
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN.EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOSE LUIS SOTELO JR.

En el juicio de amparo 3322/2010-IV, promovido por José Luis Sotelo Argueta, por propio derecho y como Presidente del Consejo de Administración de EA Fashión, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II de artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, D.F., a 28 de enero de 2011.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
 Rúbrica.

(R.- 320744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
 PRESENTE

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 1277/2007, promovido por JP CONSULTORES S.C. en contra de GRUPO MÑOZ LIRA S. DE R.L. DE C.V., la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, el cual se identifica como: LOTE 3 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MAGDALENAS DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, con superficie de 869.131 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 42.757 metros con Lote 4, AL NOROESTE: LC=15.733 metros con cerrada Acacias, AL SURESTE: 49.890 metros con Lote 62ZTN (14-ZT-062-000) y AL SUROESTE 25.222 metros con lote 2.

Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arroja los avalúos exhibidos por los peritos designados, que asciende a la cantidad de \$387,000.00 pesos (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el Diario oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 24 de enero de 2011.
 La Secretaria de Acuerdos
Lic. Evangelina Figueroa Zazueta
 Rúbrica.

(R.- 320984)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Cholula, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil, Cholula expediente 1113/2009 Ejecutivo Mercantil promueve Arturo Culebro Jiménez contra Héctor Salvador Gómez Espinosa ejecución convenio ordena Remate ultima fracción predio fusionado cuatro fracciones denominado "Atlaco" Santiago Momoxpan, Cholula esta jurisdicción Primera Almoneda citan postores legales para venta, postura legal NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, siendo esta dos terceras partes Avaluó, Posturas, Pujas términos ley, señalando TRECE HORAS QUINCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE ultima publicación tres Marzo dos mil once para termino no menor cinco días, haciéndole saber demandado podrá liberar pagando responsabilidades.

Su publicación por tres veces termino nueve días Periódico Oficial Federación y puertas juzgado fundamento articulo 469 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria artículo 1054 Código Comercio.

Cholula, Pue., a 14 de febrero de 2011.

C. Diligenciaría

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 320863)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 67/2007-A, promovido por Juan Diego Vargas Cisneros, contra Raúl Sánchez Morales y otros, en proveído de once de febrero de dos mil once, se ordenó sacar a venta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado al codemandado Margarito Cabrera Salinas, consistente en el inmueble ubicado en Lote dos (2), manzana F, Edificio F, guión once (F-11), departamento quinientos cuatro (504), de la Unidad Habitacional Potrero "La Laguna", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores a efecto de que acudan a este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$195,300.00 (ciento noventa y cinco mil trescientos pesos moneda nacional), teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la Ciudad de México, a 11 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Héctor Lemus Cervantes

Rúbrica.

(R.- 321030)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Tercera Sala Civil**

EDICTO

Publíquese el presente 3 tres veces de 7 siete en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de mayor circulación nacional; hágase saber a Felipe de Jesús Zamudio Rivera, en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el C.P. Mauricio Romo Flores en su carácter de auditor general del Organismo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en contra de la sentencia de fecha 25 veinticinco de agosto del 2010, pronunciada en el toca 383/2010 a la apelación interpuesta por el ahora quejoso, en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de junio del 2010, pronunciada por el Juez Segundo Civil de Partido en Salvatierra, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C431/2009, promovido dicho organismo público, en contra de Everardo Sámara Herrera, en su carácter de ex director de obras públicas de Salvatierra, Guanajuato, arquitectos Leoncio Lemus Torres y Alicia Rangel Mondragón, ambos en su calidad de ex supervisores de obra de la Dirección de Obra Públicas

del municipio de Salvatierra, Guanajuato y Felipe De Jesús Zamudio Rivera, en su calidad de contratista durante la administración pública del Ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato; sobre responsabilidad civil y otras prestaciones. Emplazándola en su carácter de tercera perjudicada para que comparezca en el término del 30 treinta días al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender su derechos, quedando a su disposición en la Secretaria de esta Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 21 de enero de 2011.

La Secretaria de la Tercera Sala Civil

Lic. Gabriela Quezada Torres

Rúbrica.

(R.- 320456)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos del juicio de amparo número 516/2010-7, promovido por José Manuel Guerrero Ramos, contra actos del Fiscal para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Jorge González Macías y Enrique Valverde Galeana, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Asdrúbal González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 321122)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de lo Civil

Puebla, Pue.

Diligenciario Non

EDICTO

DISPOSICION JUEZ DECIMO DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 135/2010, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ, DEMANDADO BLAS BENITO SANCHEZ MARTINEZ.

CONVOQUENSE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE 26 MANZANA 31, ZONA DOS DEL EJIDO DE SAN BALTAZAR CAMPECHE, ACTUALMENTE CASA NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LETRA "A" DE LA CALLE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, JUNTA AUXILIAR DE SAN BALTAZAR CAMPECHE DE PUEBLA, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE PREDIO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE GUION UNO, TOMO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAGONAL DOS MIL, TOMO QUINTO DE DICHO REGISTRO, SIENDO POSTURA LEGAL LA DE CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, DEBIENDOSE HACER POSTURA DENTRO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA SEGUNDA PUBLICACION, VENICE TERMINO DOCE HORAS DEL DECIMO DIA.

Diligenciaria

Lic. Alicia Frida Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 311134)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Juzgado Cuarto de lo Civil

**Mexicali, B.C.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMPIRE RIO COLORADO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 1254/2008, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN CUARTA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES):

TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CARRETERA AEROPUERTO S/N, DE LA COLONIA RIVERA FRACC. 3 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. IDENTIFICADO COMO LOTE 154, FRACC. I, MANZANA S/M. RU-011-191.

LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 134.010 METROS CON AFECTACION POR CARRETERA 6.

AL SUR EN 134.882 METROS CON AFECTACION POR DREN 6.

AL ESTE EN 196.306 METROS CON LOTE 54 FRACC. 2.

AL OESTE EN 196.235 METROS CON LOTE 144 FRACC. 2 Y LOTE 144 FRACC. 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26.473.05 METROS CUADRADOS.

VALOR \$18,387,755.10.

(DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCANDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL VALOR ANTES INDICADO, Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, CON UNA REBAJA DEL 10% DE LA TASACION.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 28 de enero de 2011.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Everardo Basilio Ríos

Rúbrica.

(R.- 320410)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Jalisco
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR JOSE ISAAC JACOBO GUZMAN ISAAC EN CONTRA DE MARCO CESAR RIVERA LOPEZ Y FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CERDA, EXPEDIENTE 4075/2007, SE REMATA EL PROXIMO 17 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- FINCA UBICADA EN EL NUMERO 540 DE LA CALLE PIOTRILICH TCHAIKOVSKI, UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO 2 DE LA MANZANA 63 DE LA ZONA 25 DEL EJIDO JOCOTAN 2 MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO Y EN EL CASO DE QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO DEBERA EXHIBIR EL TOTAL.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2011.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 321161)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 137/2010, que sobre pago de pesos, promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. frente a EDMUNDO FUENTES SALGADO, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de marzo de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación ubicada en la calle Circuito Mintzita número 566 del Fraccionamiento denominado Los Manantiales del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 08.50 metros, con lote número 15 quince; AL SURESTE, 08.75 metros, con calle de su ubicación; AL NORESTE, 10.33 metros, con lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE, 12.50 metros, con resto del mismo lote, misma que cuenta con una superficie de terreno de 97.00 noventa y siete metros cuadrados y superficie construida de 112.00 ciento doce metros cuadrados, con un valor de \$910,975.00 novecientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 26 de enero de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 320748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 657/2008, promovido por los apoderados jurídicos de FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICH), frente a JULIAN GARCIA ROMERO Y JULIAN GARCIA BECERRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano con Casa Habitación ubicado en Prolongación de la calle Madero sin número, Colonia Centro de la Población de la Huacana, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia: AL ORIENTE: 500.00 quinientos metros con DELFINO BECERRIL; AL PONIENTE: 15.00 quince metros con Prolongación de la calle Madero sin número, que es la de su ubicación; AL NORTE: 21.20 veintiún metros veinte centímetros con PEDRO MURILLO DAGIO; AL SUR: 20.00 veinte metros con FRANCISCO MALDONADO BALDOVINOS Y ANTONIA LOPEZ RIVERA. Con una superficie total de 309.00 trescientos nueve metros cuadrados.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en el Juzgado Civil de Ario de Rosales.-

El remate tendrá verificativo el día 29 veintinueve de marzo del año en curso, a las 10:00 diez horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 27 de enero de 2011.
La Secretaria
Lic. Hortencia Guzmán Martínez
Rúbrica.

(R.- 320858)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA"

TERCERAS PERJUDICADAS: ELIA ACACIA MARTINEZ SALCIDO Y MARIA DEL ROSARIO CUELLAR ROSAS.

En los autos del juicio de amparo número 824/2010, promovido por Carlos Antonio Gamez Palestino, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de GUILLERMO DOMINGO GAMEZ PEREZ, contra de actos del Juez Primero de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta, y otra autoridad, con fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, se dicto un auto en el cual se ordena sean emplazadas por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los terceros perjudicados copia simple de la demanda de garantías y de su escrito aclaratorio, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE; la parte quejosa señala como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio ordinario civil sobre prescripción positiva 639/99, del índice de la autoridad responsable Juez Primero de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta de la ciudad de Lerdo, Durango, y como consecuencia de ello, todo lo actuado con posterioridad a la mencionada diligencia, así como las inscripciones realizadas ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, respecto del predio que dice es propiedad de la sucesión que representa; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 31 de enero de 2011.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 320949)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 51/2009-II, PROMOVIDO POR ALFREDO RAMOS QUEZADA, EN CONTRA DE J. ASUNCION ALVAREZ GARCIA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"[...]

Guadalajara, Jalisco, a once de febrero del dos mil once.

[...]se procede anunciar en forma legal la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento mediante diligencia de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve (fojas 61 y 62), a saber:

1.- Lote de terreno número 28, Manzana 12, Zona I del ex ejido Las Juntas IV, ubicado en la calle de Los Pinos número 154, Colonia el Campesino, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

[...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], citándose a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha diecinueve de julio del dos mil diez, que en la especie fue la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial del cincuenta por ciento del bien inmueble a rematar, ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...], se señalan las ONCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate ordenada dentro del presente proveído, [...].

[...]

[...]

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, quien actúa en unión del Secretario que autoriza y da fe."

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario
Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza
Rúbrica.

(R.- 321163)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO**

MARIA DE LA LUZ NAVARRO MURILLO.

Tercera Perjudicada.

En los autos del juicio de amparo número 96/2010, promovido por Rosalía Castro Zapien, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad y Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en La Piedad, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: "De la primera de las autoridades señaladas como responsables la resolución de fecha 13 trece de enero del año 2010 dos mil diez, dictada dentro de los autos que integran el Toca de apelación número 1-3/2010 formado con motivo del recurso e apelación interpuesto en contra del auto de fecha 9 nueve de noviembre pasado, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito judicial de La Piedad, Michoacán, dentro de las diligencias registradas bajo el número 901/2009, que sobre la rectificación de medidas y colindancias promueven los señores Lizardo, Valentín, Elodia, María de la Luz y María del Carmen de apellidos Navarro Murillo; y en contra de la segunda autoridad el tramite de dichas diligencias"; se ha señalado como tercero perjudicado a María de la Luz Navarro Murillo, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 18 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza
Rúbrica.

(R.- 321318)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 40709-IV, PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA INTERMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CORPORATIVO MOYRON BROCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL ANGEL MOYRON PAREDES, EN OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE ORDENA EMPLAZAR AL CODEMANDADO, CORPORATIVO MOYRON BROCE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MIGUEL ANGEL MOYRON PAREDES, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO Y CONTESTEN LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO COPIA DE LA PRESENTE DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA MISMA, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA PRESENTE DEMANDA, EN LA QUE LA PARTE ACTORA LOS REQUIERE PARA QUE EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA HAGAN PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3'740,863.00, (TRES MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, ASI COMO AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE RESULTEN DESDE LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYERON EN MORA HASTA LA TAL SOLUCION DEL ADEUDO, Y EN CASO DE QUE NO LO HAGAN, SE LES EMBARGARAN BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA, MAS ACCESORIOS LEGALES, BIENES QUE SE PONDRAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE NOMBRE LA PARTE ACTORA (PREVIA ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO), BAJO SU RESPONSABILIDAD Y A DISPOSICION DEL JUZGADO.

Atentamente
México, D.F., a 1 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Mauro Aja Canales
Rúbrica.

(R.- 321428)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito
Torreón, Coah.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

CONSTRUCTORA JORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR UNICO JORGE ARTURO HERNANDEZ TORRES.

TERCERA PERJUDICADA.

En el cuaderno de antecedentes 35/2010 formado con motivo de la demanda de amparo directo presentada por la licenciada Martha Leticia Urbina Alanís, en su carácter de representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Coahuila, contra el fallo de este tribunal de doce de julio de dos mil diez, pronunciado en el toca civil 6/2010-IV (Coahuila Segundo), relacionado con el juicio ordinario civil 12/2004, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, se le ha señalado como tercera perjudicada, y, como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarla por medio de edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber que queda emplazada a efecto de que en el término de diez días contado a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a defender los derechos de su representada en el juicio de amparo directo número 696/2010, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito.

Torreón, Coah., a 13 de enero de 2011.

La C. Secretaria del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito

Lic. Alma Rosa Tavares Limón

Rúbrica.

(R.- 321530)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 627/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID MENDOZA RAMIREZ en contra de COMPAÑIA GENERAL DE IMPRESIONES S.A. DE C.V., por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio, respecto de una Máquina cortadora o guillotina marca Lawson serie AA548 modelo Lawson "38" Cutter, Máquina flexográfica marca Wolverine de procedencia Detroit Michigan con número de serie 0L 523, Máquina flexográfica marca Queens modelo QF2100 serie 800804, Máquina flexográfica marca Emec tipo o.p. 130, modelo P 24 RF 4 800, Máquina etiquetadora flexográfica marca Vandenberg modelo 643 serie 3784132, Máquina de offset marca Solna modelo 125 número 11724, Máquina hojeadora marca Holweg con motor con número de serie RS0506010, Máquina flexográfica sin marca con motor marca Baldor con número de catálogo BC 160 (CN3000A46), Máquina tipo offset marca Solna modelo 225 número de serie 225 2165, en consecuencia, publíquese la venta de los bienes muebles embargados por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'653,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), por lo cual, se convocan postores.

AUTO: VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE

LICENCIADO RICARDO NOVIA MEJIA

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS

Primer Secretario

Lic. Ricardo Novia Mejía

Rúbrica.

(R.- 321555)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 684/05
EDICTO

EN cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas siete, dieciocho de octubre del año próximo pasado, seis y veinticinco de enero del año en curso y dieciocho de febrero del presente año, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LARRALDE MURRIETA IVETTE ARMIDA en contra de CONCA 21, S.A. DE C.V., la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en EDIFICIO 5, TOWN HOUSE 2, TIPO C, CONJUNTO HABITACIONAL ARBOLEDA, CARRETERA MEXICO TOLUCA 5468, COLONIA EL YAQUI, DELEGACION CUAJIMALPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de cinco en cinco días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los tableros de aviso de este juzgado, haciendo saber que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un termino que no sea menor de cinco días y que fue valuado por la cantidad mayor que es TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se precisa que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de deposito de Banco Nacional de Servicios Financieros, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos y sirviendo de base para el remate esa misma cantidad con la reducción del diez por ciento de ese avaluó.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Heriberto Núñez García
Rúbrica.

(R.- 321573)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan

EDICTO

CONSULTORIA FINANCIERA PLUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZA DECIMOPRIMERA DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1341/2010, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FIDUCIARIO MIGUEL ANGEL RIVA PALACIO MARQUEZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTES EN: "LA AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION QUE OBRABA BAJO LA PARTIDA NUMERO 296 DEL VOLUMEN 130, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,170 DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y CANCELACION DE GRAVAMENES QUE POR LA CONSTITUCION E INSCRIPCION DE DICHO FIDEICOMISO"; HACIENDOLES SABER QUE SE LE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, SITIO EN BLVD. TOLUCA NUMERO CUATRO (4), COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, DENTRO DEL TERMINO DE

TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el
Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 320448)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 689/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y VERONICA OLIVEROS AGUILAR, El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en autos, consistente en:

1. Un inmueble ubicado en Barranca del Buen Suceso, número 0285, poniente, Lote 49, Manzana 40 (Libramiento 2) Conjunto Urbano denominado Bonanza, hoy Calle Francisco Goitia, número 2311, Lote 49 manzana 40, Fraccionamiento Bonanza, del Poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec Estado de México.

Antecedentes Registrales: Partida 50, Volumen 511, Sección primera, Libro Primero, de fecha seis de abril de dos mil seis. SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 20 metros con lote 50.

AL SUR: 20 metros con lote 48.

AL ORIENTE: 8 metros con calle Francisco Goitia

AL PONIENTE: 8 metros con Lote 6 y 7.

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A nombre de VERONICA OLIVEROS AGUILAR y JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN. Inmueble valuado por la cantidad de \$1,033,000.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$836,730.00.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en que se sacó a remate en la segunda almoneda. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra el inmueble, mismas que no deberán mediar un termino menor de cinco días entre la ultima publicación y la fecha del remate. Toluca, Estado de México, febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Lic. Alejandro Hernández Venegas
Rúbrica.

(R.- 320712)

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Refacciones Automotrices y Amortiguadores, Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocido como "RAYASA".

Juicio de amparo directo 105/2011, promovido por Mayoreo Automotriz y Agrícola, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración Ana Rosa Gutiérrez González y Francisco Marco Velez Naranjo, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, se mandó emplazarlo conforme artículos 30, fracción II y 167 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que, se apersona al juicio como tercero perjudicado en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación. Queda a su disposición en Actuaría del Tribunal copia de demanda de garantías.

NOTA: Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Lic. María Regina Scherer Ibarra

Rúbrica.

(R.- 321079)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por LEONARDO GONZALEZ CHIMAL en su carácter de albacea de la tercera llamada a juicio FRANCISCA CHIMAL MARTINEZ en contra de la sentencia dictada por esta Sala el tres de junio del dos mil diez, en el toca 1112/2005/09 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la tercera llamada a juicio en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo del dos mil diez, dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ARAIZA OLALDE GUILLERMINA SU SUCESION en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA Y OTROS. A efecto de que acuda el tercero perjudicado MARIA DEL CARMEN RUIZ FIGUEROA dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 16 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 321378)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juez 5o. de Primera Inst. Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.

EDICTO DE REMATE

EL LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE RESGISTRO: FINCA NUMERO 12295 DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS. VALOR COMERCIAL \$4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCION DE UN VEINTE POR CIENTO DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Atentamente

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 320884)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE INMATRICULACION JUDICIAL promovido por CARMONA FLORES ELPIDIO en contra de DANIEL PEREZ SALAZAR, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Expediente 858/2010, LA C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-México, Distrito Federal a ocho de julio del año dos mil diez.- En términos del escrito de cuenta, se tiene al promovente desahogando la prevención ordenada en auto del treinta de junio del

presente año, por tanto con el escrito inicial se tienen por exhibidos los documentos consistentes en: trece recibos, una copia certificada, siete copias simples y cuatro juegos de copias de traslado, documentos que se ordena guardar en el seguro del Juzgado; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le fue asignado. Con apoyo en lo previsto por el artículo 3047 del Código Civil, en relación con los artículos 122 fracción III, 95 y 255, del Código de Procedimientos Civiles, se admite el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL que promueve: CARMONA FLORES ELPIDIO, por tanto notifíquese el procedimiento al señor DANIEL PEREZ SALAZAR, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL así como a los colindantes MARIA DOLORES ANGELICA LEDESMA, MANUEL ESCOBAR GALLEGOS, COMPAÑIA SILER DE MEXICO y CAMAS LAMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que dentro del término de QUINCE DIAS produzcan su contestación, en su caso oposición al procedimiento, apercibidos que de no hacerlo se continuara en su rebeldía, para lo cual se ordena turnar las cédulas de notificación respectivas al C. Secretario Actuario del Juzgado, para que les notifique el presente auto, asimismo deberá corrérsele traslado con las copias simples que se exhiben, debidamente selladas y cotejadas. Con apoyo en lo previsto por la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por una sola vez el presente auto en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico "Diario de México". Se ordena al promovente fijar en el inmueble materia del procedimiento el aviso a que se refiere el tercer párrafo de la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.-Doy Fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 321366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 25-veinticinco de marzo del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 334/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO CESAR GARZA PEÑA, en contra de MARIA DEL SOCORRO SALDAÑA LUGO y MARIA DE LOURDES MUÑOZ GARZA, el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la codemandada MARIA DE LOURDES MUÑOZ GARZA, respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 05 de la manzana número 311 del Fraccionamiento Tres Caminos Norte, ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de (105.00 M2.) ciento cinco metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros a colindar con el lote No. 4; Al Sur mide 15.00 metros a colindar con lote 6; al Oriente mide 7.00 metros y colinda con la calle Cartelos, y al Poniente mide 7.00 metros y colinda con el lote 21. Dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte con Carretera Monterrey-Reynosa; Al Sur con la calle Albura Norte; Al Oriente con la calle Cartelos; y al Poniente con la calle Maquillue. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 1514, de la calle Cartelos, de dicho Fraccionamiento. Cuyos datos de registro son: numero 3821, Volumen 94, Libro 59, Sección I Propiedad, unidad Guadalupe, de Fecha 10 de Septiembre de 1991. Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este recinto judicial y en los estrados del Juzgado Menor Letrado de Guadalupe, Nuevo León.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación

del último edicto y la almoneda. Servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos designados en autos. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor emitido por los peritos designados en este Juicio. Asimismo, se informa que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 24-veinticuatro de Febrero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 321588)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Morelos

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 601/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR EL LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE KALISCH FIERRO Y ACERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GEMKOS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GENARO MACIAS HERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de enero del actual por el licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, y como lo solicita, por las razones que indica procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Clavellina número 5573 (cinco mil quinientos setenta y tres) de la colonia Infonavit Aeropuerto ampliación V, de ciudad Juárez, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 156.93 (ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 2050 (dos mil cincuenta), a folio 113 (ciento trece), del libro 1850 (mil ochocientos cincuenta de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de información que se publique en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$392,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$261,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble sacado a remate está ubicado en ciudad Juárez, Chihuahua, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar un tanto más de los edictos ordenados, en el tablero de avisos del Tribunal a su cargo. En cuanto a su otra petición, téngasele autorizando a los licenciados JAIME DELGADO ACOSTA y/o JOSE ALBERTO RUIZ OCHOA para que intervengan en la diligenciación del exhorto.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL QUE OBRA DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2011.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 321595)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Dolores Hidalgo C.I.N., Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse 3 tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, se anuncia la venta de los bienes inmuebles embargados en el juicio Ordinario Mercantil M4/2006-5, promovido por LIC. JUAN MANUEL ORLANDO MUCIÑO NORIEGA, REPRESENTANTE GENERAL DE SONIGAS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ, 1.- Una fracción denominada "Tania Mariana" antes denominado "Nueva Escocia" de este Municipio, ubicado en la carretera Dolores Hidalgo-San Felipe; con una superficie de 5 cinco hectáreas 00 áreas y 00 centiáreas, que mide y linda AL NORESTE: 500.00 metros lineales, linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera; AL SURESTE: 100 metros lineales linda con carretera federal Dolores Hidalgo, San Felipe, AL SUROESTE: 500 metros lineales linda con resto del predio y perpendicular a la carretera, AL NOROESTE: 100 metros lineales linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera.- 2.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro, colonia Ranchito San Cristóbal en lote 12 doce con una superficie de 407.00 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE: 10.00 metros lineales linda con calle cedro; AL SUR: 11.50 metros lineales linda con RAUL ARREDONDO; AL ORIENTE: 37.30 metros lineales linda con MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ LOTE 11 y AL PONIENTE: 43.42 metros lineales linda con lote número 13 trece.- 3.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro número 30 treinta, antes los lotes 9, 10 y 11 manzana letra "A", colonia Ranchito San Cristóbal con una superficie de 1,160.55 metros cuadrados; que mide y linda AL NORESTE: 5 cinco líneas, la primera 10.00 metros lineales, la segunda 6.35 metros lineales, la tercera 5.29 metros lineales, la cuarta 6.11 metros lineales, la quinta 5.08 metros lineales, linda con calle Otoño; AL SUR: 32.00 metros lineales linda con la señora LUCIA VELAZQUEZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: 19.50 metros lineales linda con la calle Otoño y AL PONIENTE: en 3 tres líneas, la primera de 37.35 metros lineales, la segunda de 7.99 metros lineales y la tercera de 10.90 metros lineales linda con calle verano y Lucía Velázquez Vázquez. Señalándose como hora y fecha para la celebración de la quinta almoneda las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo del año 2011 dos mil once. Sirviendo de postura para el primero de los bienes inmuebles señalados la suma de \$12'705,639.26 (doce millones setecientos cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor establecido por el perito tercero en discordia con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda; para el segundo bien inmueble, sirve de postura legal la cantidad de \$263,872.80 (doscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda y para el tercero y último de los bienes, sirve de postura legal la suma de \$4'025,495.20 (cuatro millones veinticinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la quinta almoneda.- Haciendo la aclaración de que entre la última publicación o fijación del edicto y fecha del remate deberá mediar un término que no sea menor de 05 cinco días hábiles. Se cita a Acreedores y se convoca a Postores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 474 cuatrocientos setenta y cuatro del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1411 mil cuatrocientos once del Código de Comercio.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a 15 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Liliana Verónica Ledesma Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 321078)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remátense en este Juzgado, a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS el 05 CINCO DE ABRIL DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por FINARMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO SANCHEZ RAMOS, EXPEDIENTE 2854/2007 SIGUIENTES INMUEBLES:

1.- DOS PREDIOS URBANOS UBICADOS EN LA CALLE JOSE MARIA GALLARDO, EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, CON SUPERFICIES APROXIMADAS, RESPECTIVAMENTE, DE 1,360.30 METROS CUADRADOS Y 186.20 METROS CUADRADOS, SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EDIFICADA LA FINCA URBANA EN LA CALLE JOSE MARIA GALLARDO NUMERO 11 ONCE, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS.

MEDIDAS Y LINDEROS:

• FRACCION A)

NORTE: En 66.50M con Esthela Rojas Delgado.

SUR: En 55.60M, con Vicente Alpizar.

ORIENTE: En 20.00 M, con la calle José María Gallardo.

PONIENTE: En 24.00 M, con la calle Río Aguanaval.

• FRACCION B)

NORTE: En 67.00 M, con Esthela Rojas Delgado.

SUR: En 66.50 M, con Tomas Matchain y Ma. Teresa Caballero, Hoy Dr. Pablo Sánchez.

ORIENTE: En 5.00 M, con la calle José María Gallardo, actualmente Linda con la fracción descrita anteriormente, ahora propiedad del Doctor Pablo Sánchez.

JUSTIPRECIO: \$1'762,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- PREDIO RUSTICO UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, ZACATECAS, POR LA CARRETERA FRESNILLO-RIO GRANDE, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-36-00 HECTAREAS.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: En 150.00m con Terreno Municipal.

SUR: Iniciando al poniente a oriente en 380.00m, con Sociedad Mercantil S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, continua al sur en 115.00m, dobla al oriente en 70.00 m, dobla al sur en 135.00m, con propiedad de Carlos Alonso Sánchez y finaliza al oriente en 70.00m, con camino de uso público.

ORIENTE: Iniciando de norte a sur en 370.00 m, continua al oriente en 250.00m y finaliza al sur en 480.00m, con camino municipal.

PONIENTE: En 600.00, con Club Cinegético del Río.

JUSTIPRECIO: \$844,870.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 8 de febrero de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 321159)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
EDICTO

No es óbice señalar que de las documentales que obran en esta Unidad Administrativa en el expediente de autorización de registro a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., aparece una documental relativa a un poder que dicha empresa otorga al señor CAO QINGFA del veintiuno de septiembre de dos mil nueve donde aparece una leyenda que textualmente señala:

“Poder Legal

Nosotros Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., somos un fabricante profesional de placas de automóviles en todo el mundo. ...

Mediante este instrumento confirmamos y autorizamos al Sr. Cao Qingfa /Presidente del Consejo de Administración, número de ID 330327196811180632, quien puede firmar todos los documentos que se requieran y representar a nuestra compañía, para que actúe como nuestro Representante para negociar ante cualquier entidad u organismo gubernamental y sector privado todas las licitaciones o negocios comerciales.”

Por lo que dicho documento no indica qué facultades legales otorga Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., al señor CAO QINGFA, en su nombre.

Lo que demuestra que el señor CAO QINGFA no cuenta con la representación legal de Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd.; por ende se desconoce su domicilio legal en la República Mexicana, en virtud de lo cual se determinó realizar notificaciones correspondientes por edictos a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., en términos del artículo 35 fracción III de la LFPA y como consecuencia no puede delegar facultades legales a la empresa Soluciones Integrales Fortuna, S.A. de C.V.

Asimismo, desde la fecha que fue emitido el documento citado al Sr. CAO QINGFA, no se cuenta en el expediente de esta Unidad Administrativa con elementos suficientes para acreditar sus facultades de representación legal en territorio nacional.

Por lo anterior, se concluye que de conformidad con el artículo 41 fracción IV, último párrafo, de la LFPA, las notificaciones hechas por edictos a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., fueron legalmente practicadas conforme al artículo 35 fracción III de dicha Ley, la impugnación que hace en cuanto al emplazamiento es extemporáneo y se desecha el recurso interpuesto por dicha empresa.

RESOLUCION

PRIMERO.- En términos del Considerando TERCERO y con fundamento en el artículo 41 fracción IV último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las notificaciones elaboradas por edictos a Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd. fueron legalmente practicadas y, como consecuencia de ello, la impugnación contra el acto es extemporáneo, por lo que se desecha su recurso.

Atentamente
México, D.F., a 21 de febrero de 2011.
El Director General de Autotransporte Federal
Ing. Miguel H. Elizalde Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 321497)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología
EDICTO

EXPEDIENTE: PAR 0001/2010

C. MIGUEL AUGUSTO RINCON MONTELEONE

Asunto: Citatorio para Audiencia de Ley, previsto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En cumplimiento al acuerdo de 8 de febrero de 2011, se ordenó citar a usted por medio de edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, por no localizarlo e ignorar la ubicación de su domicilio actual; con fundamento en los artículos 14, 16, 108, fracción III, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XVII del 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 3, fracción III, 7, 8, 20, 21 fracción 1 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 2, 3 apartado D, segundo párrafo, y 80 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología, le cita a la audiencia de Ley para que comparezca personalmente dentro del término de 14 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las oficinas sitas en el km. 4.5 de la carretera a Los Cués, edificio A, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76246; para que declare lo que a su derecho convenga, en relación con los hechos irregulares que se le atribuyen, y, de los que podría resultarle responsabilidad; al tenor de la siguiente relación sucinta: Que en su calidad de Director de Administración y Finanzas del CENAM, aprobó la solicitud de pago, autorizó y libró un cheque a favor de un prestador de servicios profesionales contratado por honorarios, por un monto bruto de \$393,178.80, al que aplicado los descuentos quedó en la cantidad neta de \$291,103.94, cuando no era procedente dicha liquidación y menos en los términos pactados; e instruyó de manera indebida, para la elaboración y firma de diversos convenios modificatorios 626/2007, 1161/2007, 352/2008 y sin número, en contravención a las cláusulas Decimosegunda y Decimoséptima de los contratos, ya que éstos podrían terminarse sin responsabilidad para la Entidad y sin mediación de resolución judicial y que ésta no adquiría ni reconocía ninguna obligación de carácter laboral, y que el prestador de los servicios no sería considerado trabajador, constituyendo una posible agravante, el que la liquidación se realizó considerando una continuidad laboral desde el 1 de enero de 1999, cuando obra con antelación escrito de renuncia, en la que se manifestó que no se adeudaba ninguna prestación, por lo que el prestador de servicios profesionales no tenía derecho para recibir liquidación alguna y menos como fue pactada, por lo que esta autoridad considera posiblemente una indebida erogación y un daño patrimonial a la Entidad por la cantidad de \$393,178.80 pesos, en virtud que no existía relación laboral entre el prestador de servicios profesionales y la Entidad.

Normatividad transgredida: artículo 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público. Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: fracción III.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Si pasado el término concedido, no comparece personalmente o asistido de un defensor, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan; a la audiencia deberá traer una identificación oficial vigente con fotografía y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Querétaro, de lo contrario las subsecuentes aun las de carácter personal se realizarán por rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 305, 306, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Concluida la Audiencia de Ley, tiene un plazo de 5 días hábiles para ofrecer las pruebas pertinentes. Se encuentra para consulta el expediente PAR 0001/2010 relacionado con los hechos señalados, en días y horas hábiles en las oficinas de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el CENAM.

El Marqués, Qro., a 8 de febrero de 2011.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Centro Nacional de Metrología

Lic. Ignacio Martín Watson Hernández

Rúbrica.

(R.- 321080)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda
Expediente número PAR-001/2011
EDICTO**

C. ARNOLDO TRINIDAD BARBA OROZCO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 23 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; 309 fracción I, 310, 311, 312, 313 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a la Audiencia de Ley que se celebrará a las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2011, en las oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11580; en virtud de que se ha instaurado en su contra el procedimiento administrativo de responsabilidad número PAR-001/2011; a efecto de que comparezca personalmente ante la presencia del suscrito y rinda su declaración en torno a los siguientes hechos que se le imputan: Usted en su carácter de Representante Legal de la Entidad Ejecutora "Construcciones y Edificaciones ANDHA" S.A. de C.V., durante el periodo comprendido del 12 de noviembre de 2008 al 11 de febrero de 2009, no vigiló para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Comisión Nacional de Vivienda el cumplimiento de la aplicación de los subsidios (recursos federales) del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" que le fueron dispersados para la adquisición de lotes con servicios en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Adhesión al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" firmado por usted el 19 de agosto de 2008. Lo anterior, toda vez que de conformidad con la interpretación de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", contenidas en el oficio HDB.10/324/2010 del 13 de octubre de 2010 [...], la Entidad Ejecutora que usted representa manejó y aplicó recursos federales, ya que a través de esta se otorgaron 725 subsidios con recursos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu Casa" para la adquisición de lotes con servicios [...] Aunado a ello, en el Manual de Procedimientos (Anexo 1) del Convenio de Adhesión al citado Programa [...], se establecieron los compromisos para la Entidad Ejecutora que usted representa, entre los cuales se encuentran [...] la entrega de los recursos a los beneficiarios en un plazo no mayor a 48 horas de días hábiles bancarios posteriores a su recepción y la devolución de recursos en caso de no haber formalizado el otorgamiento del crédito y del subsidio federal en 24 horas de días hábiles bancarios. Formalización que, debió realizarse en escritura pública o instrumento privado, documentos en los cuales debía quedar clara la declaración del beneficiario, bajo protesta de decir verdad, que no asumió o contrajo obligaciones de pago adicionales al crédito que en ese momento firmó y que está relacionado con la adquisición de un lote con servicios, indicando además que el subsidio para vivienda se entregó al beneficiario para completar el precio de la solución habitacional y que hará las veces de constancia de recibido por parte de éste [...] situaciones que en la especie no acontecieron, en razón de que, en los 725 contratos de promesa de compra-venta de los particulares registrados por la Entidad Ejecutora que usted representa como beneficiarios del subsidio federal en la modalidad de adquisición de lote con servicios [...] no se evidencia la formalización de la entrega de recursos y su aplicación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos citado [...] Pues en todo caso, al no formalizar el otorgamiento del subsidio federal dentro de las 48 horas de días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que la Entidad Ejecutora que usted representa recibió los recursos correspondientes por parte de la Comisión Nacional de Vivienda, debía informar por escrito y devolver las cantidades de dinero respectivas a la citada Comisión [...] Siendo el caso que, su omisión en el cumplimiento de los compromisos que adquirió al suscribir el Manual de Procedimientos (Anexo 1) del Convenio de Adhesión al Programa [...] ocasionó que los \$11'590,836.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que le fueron entregados a la Entidad Ejecutora que usted representa no fueran aplicados al fin que estaban afectos; por lo que al no salvaguardar los intereses patrimoniales de la Comisión Nacional de Vivienda, la cantidad señalada se traduce en un daño patrimonial al erario institucional. Por lo anteriormente descrito, se desprende que usted en su carácter de Representante Legal de la Entidad Ejecutora "Construcciones y Edificaciones ANDHA", S.A. de C.V., no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando con tal omisión el ejercicio indebido del mismo, implicando el incumplimiento de disposiciones administrativas relacionadas con el servicio público cuya observancia es de carácter obligatoria [...] Conductas de las que se desprende que usted infringió las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos [...] y, por tanto, la contravención de disposiciones administrativas relacionadas con el servicio público, siendo estas: punto 4.1 inciso h. de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de dos 2008 [...]; numerales 9, 13, 14 y 15 de los Lineamientos Generales de Operación del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" [...]; numerales 3 y 7 de los Lineamientos de Operación. Adquisición de Lotes con Servicios del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa" [...]; numeral 10 del Anexo 2 del Manual de Procedimientos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal

para Vivienda “Esta es tu casa” [...]”. De igual manera, hago de su conocimiento que a su comparecencia a la Audiencia de Ley, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía, debiendo declarar de manera personal, con relación a los hechos que se le atribuyen; teniendo derecho de ser asistido por un defensor, concluida la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y tengan relación con los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer sin justa causa en la fecha y hora señalada, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero de la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan en este procedimiento disciplinario. Requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se hace de su conocimiento que el expediente administrativo de responsabilidades número PAR-001/2011, de donde derivan los hechos que se le imputan en este procedimiento disciplinario, se encuentra a su disposición en las oficinas de este Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda [...] en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa identificación personal y razón que obre en autos.

México, D.F., a 3 de febrero de 2011.

El Titular del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda

C.P. José Alejandro Rábago Palafox

Rúbrica.

(R.- 321565)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-33913/2011
CNBV.311.311.23 (296 U-047) “2011-01-19” (9)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V.

Sufragio Efectivo No. 270 Norte,

C.P. 85010, Apdo. Postal No. 81

Cd. Obregón, Son., México

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula sexta de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de agosto de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio de fecha 3 de febrero de 1944, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$60'000,000.00 M.N. (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 55'000,000 de acciones Serie “A” correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 5'000,000 de acciones Serie “B” correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2011.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 321321)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Cumplimiento de Ejecutorias
M. 221117 HOLIDAY INN, 464659 HOLIDAY INN Y DISEÑO, 283215 HOLIDAY INN,
265729 HOLIDAY INN, 283216 HOLIDAY INN, 932311 HOLIDAY INN RESORTS,
936562 HOLIDAY INN RESORTS, 286816 INNOMINADA

ExPed. P.C. 1725/2007(I-329) 14579**Folio 1312****NOTIFICACION POR EDICTO****VICTORIA HERNANDEZ**

Mediante escrito presentado el 11 de octubre de 2007 con folio 14579, SIX CONTINENTS HOTELS, INC., por conducto de su apoderado Pablo Hooper Ramírez, solicitó la declaración de las infracciones administrativas contenida en las fracciones IV, VII y XVIII del artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, en contra de VICTORIA HERNANDEZ.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 193 y 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada VICTORIA HERNANDEZ, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga.

Así lo proveyó y firma en México, Distrito Federal, el Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones V y XXII, 7 bis 2; 184, 187 y 213 títulos sexto y séptimo de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, publicados en dicho medio informativo); 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos del 10 de septiembre 2002 y 19 de septiembre de 2003, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso iv), y 14 fracciones II y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos del 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, con Fe de erratas del 28 del mismo mes y año, así como Decreto del 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c) subinciso iv) y 18 fracciones II y VII y 32 de su Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto del 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria del 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o., 7o. incisos o), p) y r) y párrafo lo anterior al antepenúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, del 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

26 de enero de 2011.

El Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias

Lic. Luis Felipe Hernández Becerril

Rúbrica.

(R.- 321341)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias

**M. 221117 HOLIDAY INN, 464659 HOLIDAY INN Y DISEÑO, 283215 HOLIDAY INN,
265729 HOLIDAY INN, 283216 HOLIDAY INN, 932311 HOLIDAY INN RESORTS,
936562 HOLIDAY INN RESORTS, 286816 INNOMINADA**

ExPed. P.C. 1723/2007(I-327) 14577**Folio 1314****NOTIFICACION POR EDICTO****RENE ESTRADA ALARCON**

Mediante escrito presentado el 11 de octubre de 2007 con folio 14577, SIX CONTINENTS HOTELS, INC., por conducto de su apoderado Pablo Hooper Ramírez, solicitó la declaración de las infracciones administrativas contenida en las fracciones IV, VII y XVIII del artículo 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, en contra de RENE ESTRADA ALARCON.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 193 y 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada RENE ESTRADA ALARCON, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga.

Así lo proveyó y firma en México, Distrito Federal, el Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones V y XXII, 7 bis 2; 184, 187 y 213 títulos sexto y séptimo de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, publicados en dicho medio informativo); 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos del 10 de septiembre 2002 y 19 de septiembre de 2003, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso iv), y 14 fracciones II y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos del 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, con Fe de erratas del 28 del mismo mes y año, así como Decreto del 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c) subinciso iv) y 18 fracciones II y VII y 32 de su Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto del 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria del 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1o., 3o., 7o. incisos o), p) y r) y párrafo lo anterior al antepenúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, del 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

26 de enero de 2011.

El Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias

Lic. Luis Felipe Hernández Becerril

Rúbrica.

(R.- 321343)

RIVIERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 172, 179, 182, 184, 185, 186 y 191, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE RIVIERA DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE CONVOCA A LOS SEÑORES

ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE ESTA PERSONA MORAL CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO UN MIL CIENTO DIECISIETE, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL CERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE LA ASAMBLEA CONVOCADA PARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2011 NO PUDO LLEVARSE A CABO POR LA INASISTENCIA DEL ING. JOSE LUIS PARDO CELORIO SOCIO ACCIONISTA AL 50% DE RIVIERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.; DE CONFORMIDAD DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA.
2. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
3. SOLICITUD DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
4. DISCUSION Y ANALISIS DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, EN SU CASO, RESPECTO DE LAS CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS, TOMAR RESOLUCIONES SOBRE EL PARTICULAR.
5. SOLICITUD DE AUDITORIA DE COSTOS DE CONSTRUCCION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA OBRA REALIZADA EN AVENIDA CUAUHEMOC 1117, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650.
6. RENDICION, DISCUSION Y ANALISIS DE LOS EJERCICIOS SOCIALES PRESENTADOS POR EL COMISARIO EL DIA 28 DE ENERO DEL 2011, RESPECTO DE LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010.
7. RENDICION, DISCUSION Y ANALISIS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL COMISARIO EL DIA 28 DE ENERO DEL 2011, RESPECTO DE LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009.
8. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES A TOMAR RESPECTO DEL CREDITO ANTE HIPOTECARIA VERTICE, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
9. DISCUSION Y, EN SU CASO APROBACION DE LAS MEDIDAS A TOMAR EN RELACION A LA ESCRITURACION DE LAS VENTAS DE CONTADO DE LOS DEPARTAMENTOS 401 Y 501, Y DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS DEPARTAMENTOS 102 Y 201, DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC 1117, COLONIA LETRAN VALLE.
10. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS MEDIDAS A TOMAR EN RELACION A LA COMERCIALIZACION Y FORMA DE VENDER LOS ULTIMOS DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC 1117, COLONIA LETRAN VALLE.
11. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE MODIFICACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO.
12. DISCUSION Y ANALISIS DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR EL COMISARIO Y, EN SU CASO, RESPECTO DE LAS CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS.
13. REVOCACION DEL CARGO DE COMISARIO.
14. DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
15. REVOCACION Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE NUEVOS APODERADOS.
16. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA QUE AL EFECTO SE LEVANTE ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION.

LOS INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEÑOR RENE FUENTES CASTILLO, QUEDARON A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS Y DEL COMISARIO EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC 1117, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, DELEGACION BENITO JUAREZ, DESDE EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2011, CARPETAS QUE FUERON ENTREGADAS AL EMPLEADO GUILLERMO ORNELAS ZUÑIGA, EMPLEADO DE RIVIERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.
Riviera del Valle, S.A. de C.V.
Director General del Consejo de Administración
René Fuentes Castillo
Rúbrica.

(R.- 321614)

AUTOMOTRIZ SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Automotriz San Juan del Río, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 25 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en bulevar Hidalgo número 114, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Querétaro, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe elaborado por el Administrador Unico a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales que concluyeron: **(i)** 31 de diciembre de 2008, **(ii)** 31 de diciembre de 2009, y **(iii)** 31 de diciembre de 2010.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados.

III. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Administrador Unico y comisario de la Sociedad.

IV. Discusión acerca de los proyectos de inversión.

V. Temas generales.

VI. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, en su caso, las resoluciones adoptadas en la Asamblea, y acudir ante el fedatario público de su elección a protocolizar el acta correspondiente.

Para asistir a la Asamblea a la que por medio de la presente se convoca de acuerdo con lo señalado en el artículo noveno de los estatutos sociales de la Sociedad y por el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas deberán concurrir personalmente o mediante apoderado nombrado mediante simple carta poder firmada ante dos testigos y presentar la carta de ingreso a la Asamblea. La carta de ingreso a la Asamblea será expedida por el Administrador Unico de la Sociedad para lo cual, los accionistas deberán haber depositado con el Administrador Unico el original del título de acciones que los acredita como accionistas con cuando menos veinticuatro horas de anticipación al momento en que se inicie dicha Asamblea. En términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad desde la fecha de esta publicación y hasta la fecha en que se lleve a cabo la Asamblea.

San Juan del Río, Qro., a 25 de febrero de 2011.

Administrador Unico de la Sociedad

Edgar Mendoza Suárez

Rúbrica.

(R.- 321556)

SOLUCIONES INTEGRALES Y DE SERVICIOS

TELLEZ GARCIA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 9 de febrero de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 321584)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Ingresos

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

En cumplimiento con el oficio número 349-A-0097 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, las nuevas tarifas que entrarán en vigor a partir del 8 de marzo de 2011, se publican los siguientes anexos.

ANEXO 1
TARIFAS PARA LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
A. Tarifas para el Servicio de Aterrizaje

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por el uso de pistas, calles de rodaje, sistemas de iluminación de aproximación de pista y los sistemas visuales indicadores de pendiente de aproximación normalizados, de la iluminación de las pistas y de las calles de rodaje y de cualquier otra ayuda visual disponible, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m.)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	\$19.009	\$45.205

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de aterrizaje será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo de aterrizaje de la aeronave.

Para efectos de esta tarifa se considerará como peso máximo de aterrizaje el señalado en el Manual de Especificaciones Técnicas del fabricante.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. No se consideran obligadas al pago por los servicios de aterrizaje las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino, siempre y cuando dicho aeropuerto sea administrado por ASA, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente;

V. Realicen vuelos para trasladarse a su base de mantenimiento por haber sufrido problemas mecánicos, o

VI. Realicen vuelos de entrenamiento de las líneas aéreas y/o vuelos de prueba, siempre y cuando la correspondiente salida hubiese sido con el mismo fin.

B. Tarifas para el Servicio de Estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de los taxis aéreos, por la asignación de posición y estancia en plataforma de contacto o plataforma remota, con el propósito de efectuar el ascenso y/o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación y las áreas de estacionamiento en plataforma para equipo de apoyo terrestre, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por sesenta minutos	\$13.106	\$24.588

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque será por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. La tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque se aplicará con base en el tiempo transcurrido entre la llegada (entrada a posición) y la salida (salida de posición) de la aeronave a/de la posición de estacionamiento asignada. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por ASA.

3. Al término del uso de los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque, y cuando existan circunstancias concretas extraordinarias ajenas a los usuarios, que obliguen a prestar los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta en las plataformas de contacto, se aplicará la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta, de conformidad con la tarifa vigente.

Si posteriormente por el arribo de otros usuarios o causas de fuerza mayor, ASA instruye al usuario a cambiar la posición de la aeronave de una plataforma de contacto a una remota, se continuará contabilizando el tiempo de los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta. Sin embargo, si el usuario no acata dicha instrucción, el tiempo posterior a haber recibido ésta, se cobrará de acuerdo con la tarifa correspondiente a los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque.

4. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque al señalado en el itinerario, cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, por fallas técnicas de última hora o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar junto con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma, en la que tampoco se cobrará el tiempo adicional de este servicio;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial, o

IV. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

5. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino, siempre y cuando dicho aeropuerto sea administrado por ASA, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en rutas o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos; o

IV. Efectúen aterrizaje exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente.

C. Tarifas para el Servicio de Estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, con excepción de taxis aéreos, por la estancia en plataforma de contacto o plataforma remota por periodos prolongados de tiempo en los cuales no se llevará a cabo el ascenso o descenso de pasajeros, carga, correo y/o equipaje, y la utilización de señalamientos de estacionamiento y de posición, así como su iluminación, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/t.m./60 minutos)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por hora	\$1.486	\$2.921

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta se realizará por tonelada, de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica.

Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

2. Se cobrarán servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta considerando el periodo de tiempo transcurrido desde la llegada a la plataforma asignada para estancia

prolongada o pernocta hasta la salida de ésta. Cuando la aeronave realice su estacionamiento de pernocta en plataforma de embarque y desembarque, el tiempo se contabilizará desde el momento en que termine la maniobra de desembarque y hasta el momento que inicie la de embarque. El tiempo se contabilizará de acuerdo al total de minutos de servicio con los horarios de registro del reporte de movimiento operacional elaborado por ASA.

3. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta cuando la salida de la aeronave se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario. En estos casos, el usuario debe coordinar con el Centro de Control Operativo del aeropuerto un eventual cambio de posición en plataforma;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Cuando por motivos de saturación y congestión en los rodajes no sea conveniente para las operaciones permitir el remolque o traslado de la aeronave de las áreas de permanencia prolongada o pernocta hacia cualquier otra área del aeropuerto, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad, la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta.

4. No estarán sujetas al pago por los servicios de estacionamiento en plataforma de permanencia prolongada o pernocta las aeronaves:

I. De usuarios con contrato de arrendamiento de terreno para hangar o pensión de aviones, siempre y cuando las aeronaves estén en el área arrendada.

II. Que aterricen en un aeropuerto por razones de emergencia.

III. Que aterricen en aeropuertos distintos al de destino, siempre y cuando dicho aeropuerto sea administrado por ASA, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, así como por casos fortuitos no imputables al usuario.

D. Tarifas para el Servicio de Abordadores Mecánicos para pasajeros

Se cobrará esta tarifa, a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, incluyendo taxis aéreos, por el uso de Pasillos Telescópicos, Salas Móviles, Aeropuentes y/o Aerocares, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/media hora/unidad)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por media hora y por unidad	\$222.569	\$399.168

Reglas de Aplicación

1. La aplicación de la tarifa por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros será por unidad y por periodos de 30 minutos. Después de los primeros 30 minutos de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 15 minutos.

2. El tiempo de servicio se contabilizará como sigue:

I. Desde la hora para la cual se solicita y se ponga a disposición del usuario en el edificio terminal la sala móvil o aerocar hasta el momento de su liberación por parte del usuario, y

II. Para el servicio de pasillos telescópicos y aeropuentes se cobrará el tiempo que el pasillo o aeropuerto esté conectado a la aeronave.

3. La medición del tiempo en el servicio de abordadores mecánicos será efectuada por el operador de la unidad, debiendo ser validado por el representante de la aerolínea.

4. No se cobrará el tiempo adicional por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros a aquellas aeronaves cuya salida se haya demorado por las siguientes causas:

I. Por condiciones meteorológicas adversas en el aeropuerto de origen, en ruta o en el aeropuerto de la próxima escala;

II. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM;

III. Por alteraciones en sus itinerarios debido a visitas o sucesos de carácter oficial;

IV. Por falta o falla en los servicios materia de este Anexo o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario, o

V. Cuando por disposiciones de alguna autoridad la aeronave no pueda salir de la plataforma o regrese a ésta y los pasajeros deban descender de la aeronave.

5. No estarán sujetas al pago por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros las aeronaves que:

I. Deban aterrizar en un aeropuerto por razones de emergencia;

II. Aterricen en aeropuertos distintos al de destino, siempre y cuando dicho aeropuerto sea administrado por ASA, por falta o falla de los servicios materia de este Anexo, por condiciones meteorológicas adversas en ruta o en el aeropuerto de destino, o por cualquier otro caso fortuito no imputable al usuario;

III. Deban abastecerse de combustible en un aeropuerto distinto al de origen, de escala o de destino, debido a la falta de combustible en éstos;

IV. Efectúen aterrizajes exclusivamente para cumplir con las formalidades de sanidad, migración o aduana, siempre y cuando no se efectúen operaciones adicionales de embarque y/o desembarque de pasajeros, carga, correo o equipaje, salvo que estas últimas se motiven por mandato de autoridad competente, o

V. Por instrucciones del Centro de Control de Tránsito Aéreo de SENEAM.

6. Cuando la plataforma de embarque y desembarque se haya habilitado como plataforma de permanencia prolongada o pernocta, no se aplicará el cobro por los servicios de abordadores mecánicos para pasajeros durante el tiempo que la aeronave permanezca en este tipo de plataforma.

E. Tarifas para el Servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano

Se cobrará esta tarifa a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, incluyendo taxis aéreos, por el uso de equipo especializado automático y manual, arco detector de metales y explosivos, banda con monitor de rayos X u otro similar (ERPE), para revisar a los pasajeros y su equipaje, así como el personal de vigilancia calificado en esta función, conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/pasajero)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por pasajero	\$3.434	\$4.002

Regla de Aplicación

1. El cobro por el servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano se calculará con base en el total de pasajeros que aborden la aeronave para el vuelo designado. Se exceptúan los pasajeros en tránsito de dicho vuelo de conformidad con la definición que para el caso establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los infantes menores de hasta dos años de edad, de acuerdo con el manifiesto de salida.

F. Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)

Se aplicará esta tarifa en cada uno de los aeropuertos administrados por ASA a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden un aeronave de transporte aéreo al público en vuelo de salida o un taxi aéreo y que para ello usen las instalaciones del edificio terminal conforme a lo siguiente:

TUA Nacional	TUA Internacional ^{1/}
\$181.288	\$15.954

^{1/} La TUA Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América y mensualmente ASA determinará su equivalente en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Reglas de Aplicación

1. Se aplicará la TUA nacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es nacional.

2. Se aplicará la TUA internacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es el extranjero.

3. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de \$0.00:

I. Los infantes menores de hasta dos años de edad.

II. Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.

III. Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

IV. El personal Técnico Aeronáutico de la propia aerolínea en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo, únicamente.

G. Tarifas por servicios aeroportuarios para la Aviación General

Se aplicará esta tarifa, a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y Aeronaves de Estado.

Se aplica por tonelada de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, el cual se determina aplicando la media entre el peso máximo de despegue de la aeronave (MTOW) y el peso

máximo cero combustible (MZFW), los cuales están contenidos en los manuales de especificaciones técnicas del fabricante de la aeronave correspondiente, o documento que lo sustituya relativo al peso o capacidad de las aeronaves, debidamente aprobado por la autoridad aeronáutica, y conforme a lo siguiente:

Factor de cobro (\$/tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	\$25.563	\$57.498

Reglas de Aplicación

- 1.- Para su aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.
- 2.- En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa establecida en el inciso B de este Anexo por periodos de 30 minutos.

H. Tarifas por servicio de estacionamiento de permanencia prolongada o pernocta para la Aviación General

Se aplicará a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo privado comercial y transporte aéreo privado no comercial, taxis aéreos y aeronaves de Estado, la tarifa por servicio de estacionamiento de permanencia prolongada o pernocta para la Aviación General, por tonelada de acuerdo con el peso máximo operacional de despegue de la aeronave, y por periodos de una hora, conforme a lo siguiente:

Estancia en horas	Factor de cobro (\$/tonelada/hora)	
	Vuelo	
	Nacional	Internacional
De 1 a 24	\$1.345	\$2.620
De 25 a 168	\$1.276	\$2.489
De 169 a 336	\$1.209	\$2.360
De 337 a 504	\$1.142	\$2.229
De 505 a 672	\$1.076	\$2.095
Más de 672	\$1.008	\$1.965

Reglas de Aplicación

- 1.- Después de la primera hora de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.
- 2.- Para la aplicación, el peso de la aeronave expresado en toneladas se redondeará a 2 decimales por defecto o por exceso, según sea o no menor que 5 en función de los decimales restantes.

I. Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas por servicios aeroportuarios

1.- Para la aplicación de las tarifas internacionales por servicios aeroportuarios (con excepción de la TUA), ASA deberá apegarse a las reglas y definiciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.- Estas tarifas regirán la prestación de los servicios en los horarios establecidos para cada aeropuerto en la Publicación de Información Aeronáutica, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, elaborada y distribuida por el SENEAM o cualquier otro órgano que sea designado en sustitución de SENEAM, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

3.- El periodo de extensión de horario considera el tiempo transcurrido desde la hora de cierre del aeropuerto hasta que aterrice o despegue la aeronave, si éste resulta más cercano a la hora de cierre del aeropuerto.

El periodo de antelación de horario considera el tiempo transcurrido desde el aterrizaje o despegue de la aeronave hasta la hora de apertura del aeropuerto, si aquél se encuentra más cercano a la hora de apertura del aeropuerto.

4.- Durante el periodo de extensión o antelación de horario, se cobrará una cuota de \$1,465.49 por hora o fracción a cada aeronave nacional o extranjera, destinada a la prestación de los servicios de transporte aéreo al público, incluyendo taxis aéreos y aviación general.

Los servicios aeroportuarios que se proporcionen dentro del periodo de extensión o antelación de horario, se cobrarán de acuerdo a las tarifas vigentes del servicio de que se trate.

5.- Cuando se presente una solicitud de cancelación del servicio durante el periodo de extensión o antelación de horario del aeropuerto fuera de las horas hábiles de éste, se cobrará una cuota por hora de

\$2,111.31 considerando la hora del cierre del aeropuerto hasta la hora en que se recibió la notificación de cancelación de la solicitud de extensión de horario.

En caso de no utilizarse el servicio durante el periodo de extensión o antelación de horario y no hacerse la cancelación, el usuario pagará la cuota por hora establecida en el párrafo anterior por el tiempo correspondiente desde la hora de cierre del aeropuerto hasta la hora de apertura siguiente. En caso de que la cancelación se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se cobrará cargo alguno.

6.- Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por los servicios aeroportuarios, se utilizarán como fuente de datos los documentos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

7.- Los siguientes usuarios pagarán por los servicios aeroportuarios contenidos en este Anexo, una tarifa de \$0.00:

I. La Fuerza Aérea Mexicana, la Armada de México, la Presidencia de la República y el Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN).

II. Los propietarios o poseedores de aeronaves que realicen servicio de auxilio para apoyo en zonas de desastre, búsqueda, salvamento y combate de epidemias o plagas, así como aquéllas dedicadas a la extinción de incendios forestales, durante el tiempo en que se presten los servicios de auxilio.

8.- Por los servicios aeroportuarios proporcionados a helicópteros se cobrará 50% de las tarifas. En el caso de los servicios que se proporcionen fuera del horario oficial, se cobrará el 100% de la tarifa correspondiente, incluyendo las cuotas establecidas en los numerales 4 y 5 de las Reglas de carácter general para la aplicación de las tarifas.

9.- A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

10.- Cualquier modificación a estas tarifas deberá presentarse, con la aprobación del órgano de gobierno, para la autorización de esta Secretaría.

**ANEXO 2
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Y/O SUCCION DE COMBUSTIBLE**

Grupo de consumo (Millones de Litros)	Tarifa (\$/m3) Horario Normal
A) Más de 385	98.718
B) Más de 140 a 385	104.928
C) Más de 25 a 140	132.422
D) De 0 a 25	147.805

Reglas de aplicación

1. Para determinar el grupo de consumo que corresponda a cada cliente de ASA, se considerarán sus consumos anuales. La referencia se revisará trimestralmente, considerando el volumen consumido en el periodo anual que concluya tres meses antes a aquél en que se realice la revisión. En razón de lo anterior, para el periodo de abril a junio de 2011 se utilizará como referencia los consumos observados del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

2. Estas tarifas regirán la prestación de los servicios en los horarios establecidos para cada aeropuerto en la Publicación de Información Aeronáutica (PIA), previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, elaborada y distribuida por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) o cualquier otro órgano que sea designado en sustitución de SENEAM, con la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

3. Las tarifas aplicables al servicio recibido durante el periodo de extensión de horario (horario extraordinario) se incrementarán en 100% sobre las tarifas normales. El periodo de extensión de horario es el tiempo comprendido entre el cierre y la apertura de un aeropuerto.

4. Cuando una aerolínea solicite servicios durante el periodo de extensión de horario, ésta deberá notificar a ASA durante el horario oficial del aeropuerto correspondiente, en cuyo caso cubrirá la tarifa conforme a lo establecido en el numeral anterior.

5. Cuando se presente una solicitud de cancelación del servicio durante el periodo de extensión de horario del aeropuerto fuera de las horas hábiles de éste, se cobrará una cuota por hora de \$387.28 considerando la hora del cierre del aeropuerto hasta la hora en que se recibió la solicitud de cancelación del servicio de extensión de horario. Dicha cancelación deberá efectuarse por escrito.

6. En caso de no utilizarse el servicio en el periodo de extensión de horario y no solicitarse la cancelación, el usuario pagará las cuotas por hora establecidas en el párrafo anterior de esta fracción por el tiempo correspondiente desde la hora de cierre del aeropuerto hasta la hora de apertura siguiente.

7. En caso de que la cancelación se deba a razones no imputables al usuario, no se cobrará cargo alguno; así también, en el caso de las demoras no imputables al usuario, no se cobrará por el tiempo correspondiente a la misma.

8. En caso de que el servicio proporcionado abarque un periodo de tiempo en el cual estén vigentes diferentes tarifas, se considerará la tarifa vigente al inicio de la prestación del servicio.

9. Se establece una tarifa mínima en el servicio de abastecimiento y/o succión de combustible de \$215.27, a la aviación sin itinerario fijo para aquellos consumos menores a 1,500 litros por operación de suministro.

10. Para efectos del numeral 9, se entiende por aviación sin itinerario fijo a:

a) Las aeronaves prestadoras del servicio aéreo no regular nacional e internacional que incluyen, los servicios de taxis aéreos, fletamento, ambulancia aérea y servicios no regulares establecidos en atención al desarrollo tecnológico, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

b) Las aeronaves prestadoras de servicio de transporte aéreo privado comercial y no comercial, en ambos casos, nacionales y extranjeras.

c) Las aeronaves de Estado, es decir, aquellas de propiedad o uso de la Federación; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales, así como las militares.

11. Para efectos de la facturación, aplicación y, en su caso, verificación de los cobros por este servicio, se utilizará como fuente de datos las remisiones por abastecimiento y/o succión de combustible, elaboradas por cada suministro, recibidas y firmadas de conformidad por el usuario.

12. Los usuarios que cuenten con un contrato de abastecimiento y/o succión de combustible, deberán realizar el pago por dicho servicio dentro de los ocho días naturales siguientes a aquel en que recibieron la factura correspondiente. En caso contrario, deberán pagar el importe de la factura correspondiente en el momento de la presentación de ésta, en efectivo, con tarjeta de crédito aceptada por ASA, con cheques de caja, con cheques certificados o por medio de una transferencia electrónica.

13. En caso de que no se realice el pago por el servicio en el plazo mencionado en el numeral anterior, se causarán recargos a una tasa que se aplicará sobre saldos insolutos, por el tiempo comprendido entre el noveno día natural siguiente de que el usuario recibió la factura y hasta la fecha en que se cubra el importe total por los servicios pendientes de pago y los recargos generados por éste.

14. La tasa de recargos que se pagará será la tasa líder de mercado anualizada más diez puntos porcentuales. El resultado obtenido se dividirá entre 360 y se multiplicará por el número de días naturales transcurridos, de conformidad con lo establecido en el numeral anterior.

15. Asimismo, en caso de que un cliente no realice el pago por el servicio en el plazo mencionado en el numeral 12, ASA dejará de proporcionar el servicio hasta que haya liquidado totalmente su adeudo.

16. Para los efectos del numeral 14 se considerarán como tasas del mercado las siguientes: Tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, Costo Porcentual Promedio (CPP) y Tasa Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, y cualquier tasa de interés que sustituya o se agregue a las anteriores.

17. Cuando se abastezca de combustible a cualquier aeronave, se proporcionará al tiempo de la carga un comprobante de entrega de combustible en el que se especificarán: lugar de entrega, fecha, tipo de producto, hora de inicio del abastecimiento, número de vuelo, próxima escala, matrícula de la aeronave, número de dispensador o carro tanque, cantidad de combustible abastecido, lectura inicial y final del medidor, y firma del representante o responsable de la aeronave y de ASA.

18. En caso de que el usuario solicite el servicio de succión de combustible, ASA proporcionará un comprobante por los litros succionados y posteriormente emitirá una nota de crédito por el valor del combustible y una factura por el importe del servicio. En caso de que por error imputable a ASA se realice una succión de combustible, la nota de crédito deberá incluir el importe del servicio facturado con anterioridad.

19. A estas tarifas se les aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la Ley en esta materia.

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.

Subdirector de Finanzas

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos

Rúbrica.

(R.- 321602)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de diciembre de 2010 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOLES y SOFOMES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente
México, D.F., a 10 de febrero de 2011.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director de Estudios Económicos de la Vivienda
Dr. Antonio Puig Escudero
Rúbrica.

Diciembre 2010.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$395,334 (87,501 Udis) y crédito de \$355,801.

		Patrimonio	Hipotecaria Vértice	ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$3,048	\$3,036	\$3,136
Enganche		\$39,533	\$39,533	\$39,533
Crédito		\$355,801	\$355,801	\$355,801
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	2.83%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.47%	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$1,523	\$1,281
Factor de pago al millar operado		\$8.57	\$8.53	\$8.81
Factor de pago al millar vinculante		\$10.27	\$9.42	\$9.24
% máximo del ingreso que representa el pago		20%	22%	4%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		9.9%	10.3%	10.7%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$395,334 (87,501 Udis) y crédito de \$355,801. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$3,044	\$3,094
Enganche		\$39,533	\$39,533
Crédito		\$355,801	\$355,801
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.98%	2.75%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.09%	0.42%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$8.56	\$8.70
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		16%	15%
Aforo Máximo		90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.0%	10.5%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$937,506 (207,501 Udis) y crédito de \$843,755.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$7,436
Enganche		\$93,751
Crédito		\$843,755
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.68%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,077
Factor de pago al millar operado		\$8.81
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50
% máximo del ingreso que representa el pago		27%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.3%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Bajío /5	Mifel /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander /5	Banco Mercantil del Norte /7	Banco Nacional de México /4	ING Hipotecaria /4	Inbursa /4
Pago Mensual Promedio		\$19,411	\$25,237	\$29,733	\$21,315	\$21,319	\$20,131	\$20,074	\$20,752
Enganche		\$400,000	\$500,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$2,000,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	2.00%	2.25%	2.70%	3.00%	2.25%	2.50%	0.23%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.36%	7.19%	0.28%	0.29%	0.35%	0.10%	0.25%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$920	\$460	\$0	\$500	\$575	\$1,150	\$0
	Gastos Notariales /1	1.00%	1.25%	0.81%	2.00%	1.44%	2.62%	2.00%	1.59%
	Impuestos /2	5.00%	6.25%	5.00%	5.00%	0.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.13	\$12.62	\$18.58	\$13.32	\$13.32	\$12.58	\$12.55	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3		35%	33%	33%	35%	40%	35%	33%	30%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		13.0%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.2%	14.3%	14.3%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		Patrimonio /5	Fincasa Hipotecaria /5	Banca Afirme /5	Bancomer /4	Hipotecaria Casa Mexicana	HSBC /6	Hipotecaria Independiente /4
Pago Mensual Promedio		\$18,873	\$25,771	\$21,274	\$18,971	\$28,877	\$22,411	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$450,000	\$400,000	\$400,000	\$450,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,800,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.50%	2.50%	2.25%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.29%	0.35%	0.32%	0.29%	0.00%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$690	\$0	\$897	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	1.84%	0.99%	1.73%	2.82%	3.32%	2.50%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$11.80	\$14.32	\$13.30	\$11.86	\$16.04	\$14.01	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		40%	30%	40%	33%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.3%	14.8%	14.9%	15.0%	16.9%	17.0%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

Diciembre 2010.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$395,334 (87,501 Udis) y crédito de \$355,801.

		ING Hipotecaria	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vértice	Patrimonio
Pago mensual inicial		\$4,115	\$4,250	\$4,439	\$4,327
Enganche		\$39,533	\$39,533	\$39,533	\$39,533
Crédito		\$355,801	\$355,801	\$355,801	\$355,801
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.76%	2.50%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.32%	0.49%	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$800	\$1,523	\$1,256
Factor de pago al millar operado		\$11.57	\$11.94	\$12.47	\$12.16
Factor de pago al millar vinculante		\$12.52	960%	\$9.42	\$10.34
% máximo del ingreso que representa el pago		20%	18%	24%	14%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		17.6%	17.8%	18.6%	18.6%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$395,334 (87,501 Udis) y crédito de \$355,801. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Crédito Inmobiliario	ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,255	\$4,140	\$4,457	\$4,580
Enganche		\$39,533	\$39,533	\$39,533	\$39,533
Crédito		\$355,801	\$355,801	\$355,801	\$355,801
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.96%	4.25%	3.06%	3.96%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.34%	0.33%	0.45%	0.36%
	Estudio Socioeconómico	\$800	\$1,057	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$11.96	\$11.63	\$12.53	\$12.87
Factor de pago al millar vinculante		\$9.60	\$13.67	\$9.42	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		14%	8%	17%	10%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		16.3%	16.6%	17.9%	18.8%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$937,506 (207,501 Udis) y crédito de \$843,755.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$9,759
Enganche		\$93,751
Crédito		\$843,755
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.65%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000
Factor de pago al millar operado		\$11.57
Factor de pago al millar vinculante		\$23.88
% máximo del ingreso que representa el pago		15%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado Sin IVA		15.6%

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
104/11	Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet chasis cabina 2003 (3) Ford chasis cabina 2004 (3)	\$384,900.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 7	15 días hábiles
105/11	Ford chasis cabina 2004	\$381,600.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 6	15 días hábiles
106/11	Dina chasis cabina 1996 Famsa chasis cabina 1989	\$53,400.00 M.N.	Reforma, Chis. 2	15 días hábiles
107/11	Ford chasis cabina 1997 Chevrolet chasis cabina 2003 (6) Chevrolet caseta 2003	\$421,700.00 M.N.	Reforma, Chis. 8	15 días hábiles
108/11	Massey Ferguson tractor agrícola	\$13,800.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábiles
109/11	Compacto motoconformadora	\$46,800.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábiles
110/11	Chevrolet media caseta 2003 (4) Chevrolet media caseta 2000 Chevrolet chasis cabina 2000	\$315,300.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 6	15 días hábiles
111/11	Chevrolet plataforma c/media redila 2000 Chevrolet media caseta 2000 Chevrolet chasis cabina 2000 (2) Chevrolet redila metálica 2000	\$138,500.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 5	15 días hábiles
112/11	Mercedes Benz unimog 1990	\$117,600.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 3 de marzo al 13 de abril de 2011 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 321576)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		3,024,022,020.12
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,094,516,379.42	
112	Valores	2,094,516,379.42	
113	Gubernamentales	1,353,392,864.54	
114	Empresas Privadas	254,582,691.64	
115	Tasa Conocida	28,456,590.50	
116	Renta Variable	226,126,101.14	
117	Extranjeros	162,614,062.32	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	316,940,401.65	
120	Deudores por Intereses	6,986,359.27	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	710,224,279.49	
126	Con Garantía	64,983,705.80	
127	Quirografarios	640,950,000.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	298,637.80	
130	Deudores por Intereses	3,991,935.89	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	219,281,361.21	
133	Inmuebles	170,939,350.60	

134	Valuación Neta	57,450,694.32	
135	(-) Depreciación	9,108,683.71	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		2,827,398.10
137	Disponibilidad		67,026.21
138	Caja y Bancos	67,026.21	
139	Deudores		263,224,652.68
140	Por Primas	253,516,374.37	
141	Agentes	-247,854.47	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	7,386,532.64	
144	Préstamos al Personal	0.00	
145	Otros	7,876,536.22	
146	(-) Estimación para Castigos	5,306,936.08	
147	Reafianzadores		264,751,770.60
148	Instituciones de Fianzas	7,112,097.16	
149	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
150	Otras Participaciones	-4,709,056.18	
151	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	262,417,145.62	
153	(-) Estimación para Castigos	68,416.00	
154	Otros Activos		172,247,331.31
155	Mobiliario y equipo	1,633,294.54	
156	Activos Adjudicados	1,476,935.32	
157	Diversos	79,832,674.01	
158	Gastos Amortizables	89,163,307.86	
159	(-) Amortización	442,824.43	
160	Activos Intangibles	583,944.01	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		3,727,140,199.02
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,127,123,428.89
211	Fianzas en Vigor	716,693,929.96	
212	Contingencia	410,429,498.93	
213	Reserva para Obligaciones Laborales		1,493,147.34
214	Acreedores		24,425,358.07
215	Agentes	148,855.13	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
217	Diversos	24,276,502.94	
218	Reafianzadores		13,007,612.70
219	Instituciones de Fianzas	6,033,615.04	
220	Depósitos Retenidos	4,650,329.66	
221	Otras Participaciones	2,323,668.00	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		0.00
224	Financiamientos Obtenidos		0.00
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		259,231,434.82
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	147,490,032.74	
232	Otras Obligaciones	53,906,996.20	
233	Créditos Diferidos	57,834,405.88	
	Suma del Pasivo		1,425,280,981.82
300	Capital		
310	Capital Pagado		158,219,956.26
311	Capital Social	193,219,956.26	
312	(-) Capital No Suscrito	35,000,000.00	

313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		158,219,956.28
317	Legal	158,219,956.28	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		-12,815,985.21
321	Subsidiarias		82,908,434.22
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,422,735,358.27
324	Resultado del Ejercicio		436,222,470.54
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		56,369,026.84
	Suma del Capital		2,301,859,217.20
	Suma del Pasivo y Capital Orden		3,727,140,199.02
810	Valores en Depósito		18,854,264.57
820	Fondos en Administración		7,129,422,875.79
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		12,265,934,098.13
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		11,4554,469,753.80
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		33,697,215.77
860	Reclamaciones Contingentes		6,547.63
870	Reclamaciones Pagadas		493,328,604.30
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		62,231,339.14
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		8,930,227,014.72
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00
			35,287,374,018.08

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,003,737.80 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. Integrante de Ernest & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Francisco Fernando Morales Castro, del Despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General
Lic. Alfredo Ortega Arellano
 Rúbrica.
 Director Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
 Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P. José Federico Loaiza Montaño
 Rúbrica.
 Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
 Rúbrica.

(R.- 321600)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		963,091,351.01
420	(-) Cedidas		100,044,210.68
430	De Retención		863,047,140.33
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		70,915,012.88
450	Primas de Retención Devengadas		792,132,127.45
460	(-) Costo Neto de Adquisición		15,486,879.76
470	Comisiones a Agentes	1,144,839.83	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-44,173,527.89	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	58,515,567.82	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		431,596,252.49
530	Reclamaciones	431,596,252.49	
540	(-) Reclamaciones Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		345,048,995.20
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		98,055,618.57
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	98,055,618.57	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		246,993,376.63
600	(-) Gastos de Operación Netos		-92,022,49.94
610	Gastos Administrativos y Operativos	-93,384,137.91	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	476.67	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,361,181.30	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		339,015,856.57
650	Resultado Integral de Financiamiento		251,776,701.67
660	De Inversiones	110,917,984.63	
670	Por Venta de Inversiones	150,000.00	
680	Por Valuación de Inversiones	141,287,568.60	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	-378,123.75	
730	Resultado Cambiario	-200,727.81	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		590,792,558.24
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	165,041,169.58	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	10,471,081.88	154,570,087.70
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	436,222,470.54	
800	Operaciones Discontinuas	0.00	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		436,222,470.54

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General
Lic. Alfredo Ortega Arellano
 Rúbrica.
 Director Auditoría
C.P. José Federico Loaiza Montaña
 Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
 Rúbrica.
 Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
 Rúbrica.

(R.- 321605)

HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		26,391,913.89
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	620,127.05	
112	Valores	620,167.05	
113	Gubernamentales	200,502.05	
114	Empresas Privadas	254,190.00	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	254,190.00	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0	
119	Valuación Neta	165,475.00	
120	Deudores por Intereses	0	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Operaciones con Productos Derivados	0	
124	Reporto	<u>25,771,746.84</u>	
125	Préstamos	0	
126	Sobre Pólizas	0	
127	Con Garantía	0	
128	Quirografarios	0	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
130	Descuentos y Redescuentos	0	
131	Cartera Vencida	0	
132	Deudores por Intereses	0	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
134	Inmobiliarias	0	
135	Inmuebles	0	
136	Valuación Neta	0	
137	(-) Depreciación	<u>0</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		0
139	Disponibilidad		93,056,611.54
140	Caja y Bancos	<u>93,056,611.54</u>	
141	Deudores		107,607,020.49
142	Por Primas	85,325,077.61	
143	Agentes y Ajustadores	18,406.93	
144	Documentos por Cobrar	695,303.05	
145	Préstamos al Personal	0	
146	Otros	22,149,547.11	
147	(-) Estimación para Castigos	<u>581,314.21</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		94,996,380.46
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	48,627,227.58	
150	Depósitos Retenidos	0	
151	Part. de Reaseg. por Siniestros Pendientes	42,838,643.51	
152	Part. de Reaseg. por Riesgos en Curso	3,530,509.37	
153	Otras Participaciones	0	
154	Intermediarios de Reaseg. y Reafto.	0	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
156	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
157	Otros Activos		37,328,645.59
158	Mobiliario y Equipo	2,868,107.45	
159	Activos Adjudicados	0	
160	Diversos	30,398,716.33	
161	Gastos Amortizables	8,307,523.78	
162	(-) Amortización	4,245,701.97	
163	Activos Intangibles	0	
164	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>359,380,571.97</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		133,055,492.17
211	De Riesgos en Curso	25,524,429.67	
212	Vida	25,524,429.67	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	107,531,062.50	
217	Por Siniestros y Vencimientos	69,752,978.42	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	30,412,650.31	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	2,708,113.02	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	4,657,320.75	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Rva. para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		78,305,499.24
229	Agentes y Ajustadores	2,910,597.15	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fzas.	0	
232	Diversos	<u>75,394,902.09</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		26,147,710.80
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,147,710.80	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseg. y Reafto.	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		4,425,365.12
245	Provisión para la Part. de Util. al Personal	0	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	7,628.51	
247	Otras Obligaciones	1,362,648.93	
248	Créditos Diferidos	<u>3,055,087.68</u>	
	Suma del Pasivo		241,934,067.33
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		125,424,635.68
311	Capital o Fondo Social	132,135,699.64	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	6,711,063.96	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Oblig. Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		6,467,596.47
317	Legal	6,467,596.47	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		173,325.65
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(32,607,132.21)
324	Resultado del Ejercicio		22,503,379.53
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		<u>(4,515,300.48)</u>
	Suma del Capital		117,446,504.64
	Suma del Pasivo y Capital		<u>359,380,571.97</u>

800 Orden		
810 Valores en Depósito		0
820 Fondos en Administración	121,492,865.53	
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860 Reclamaciones Contingentes		0
870 Reclamaciones Pagadas		0
875 Reclamaciones Canceladas		
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	8,380,984.00	
900 Rva. por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0
910 Cuentas de Registro	145,322,858.08	
920 Operaciones con Productos Derivados		0
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922 Garantías Recibidas por Derivados		0
923 Garantías Recibidas por Reporto		0

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.hirsegueros.com.mx y la ruta de acceso directo es www.hirsegueros.com.mx/Inf_Fin_HIR.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución, asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.hirsegueros.com.mx y la ruta de acceso directo es: www.hirsegueros.com.mx/Inf_Fin_HIR.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2010.

24 de febrero de 2011.

Director General
Roberto Rafael González Añorve
Rúbrica.

Comisario
Manuel P. Domínguez Pesqueira
Rúbrica.

Director de Operaciones y Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400 Primas			
410 Emitidas		825,151,258.83	
420 (-) Cedidas		<u>184,427,420.17</u>	
430 De Retención		640,723,838.66	
440 (-) Inc. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en Vigor		<u>(6,554,915.03)</u>	
450 Primas de Retención Devengadas			647,278,753.69
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>49,250,125.92</u>	
470 Comisiones a Agentes	7,853,498.09		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(752,648.31)		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	1,942,662.93		
520 Otros	<u>40,206,613.21</u>		

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>524,855,419.08</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	524,855,419.08		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional		0	
560	Reclamaciones		<u>0</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			73,173,208.69
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos		0	
600	Reserva de Previsión		0	
610	Reserva de Contingencia		0	
620	Otras Reservas		<u>0</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>177,931.04</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			73,351,139.73
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>48,422,978.86</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	47,599,214.57		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal		0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>823,764.29</u>		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			24,928,160.87
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>5,050,735.94</u>	
700	De Inversiones	4,900,640.08		
710	Por Venta de Inversiones		0	
720	Por Valuación de Inversiones	(105,423.36)		
730	Por Recargo Sobre Primas	68,302.99		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		0	
760	Por Reaseguro Financiero		0	
770	Otros	189,979.03		
780	Resultado Cambiario	(2,762.80)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		<u>0</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.			29,978,896.81
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		7,475,517.28	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0	
830	(-) Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			22,503,379.53
850	Operaciones Discontinuas		0	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>22,503,379.53</u>	

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

24 de febrero de 2011.

Director General
Roberto Rafael González Añorve
Rúbrica.

Comisario
Manuel P. Domínguez Pesqueira
Rúbrica.

Director de Operaciones y Finanzas
Gerardo A. Márquez Delgadillo
Rúbrica.

(R.- 321571)

HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		418,530,707.93
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	418,530,707.93	
112	Valores	418,530,707.93	
113	Gubernamentales	356,044,798.54	
114	Empresas Privadas	58,098,103.62	
115	Tasa Conocida	55,871,418.30	
116	Renta Variable	2,226,685.32	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamos	-	
119	Valuación Neta	3,999,107.08	
120	Deudores por Intereses	388,698.69	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Operaciones con Productos Derivados	-	
124	Reporto	-	
125	Préstamos	-	
126	Con Garantía	-	
127	Quirografarios	-	
128	Descuentos y Redescuentos	-	
129	Cartera Vencida	-	
130	Deudores por Intereses	-	
131	(-) Estimación para Castigos	-	
132	Inmobiliarias	-	
133	Inmuebles	-	
134	Valuación Neta	-	
135	(-) Depreciación	-	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		6,601.58
137	Disponibilidad		4,416,560.12
138	Caja y Bancos	4,416,560.12	
139	Deudores		6,047,199.70
140	Por Primas	4,573,939.15	
141	Agentes	-	
142	Documentos por Cobrar	-	
143	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-24,527.31	
144	Préstamos al Personal	-	
145	Otros	1,497,787.86	
146	(-) Estimación para Castigos	-	
147	Reafianzadores		53,670,259.53
148	Instituciones de Fianzas	379,037.50	
149	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	-	
150	Otras Participaciones	39,875,000.00	
151	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	13,416,222.03	
153	(-) Estimación para Castigos	-	
154	Otros Activos		22,803,621.59
155	Mobiliario y Equipo	-	
156	Activos Adjudicados	3,210,550.00	
157	Diversos	19,593,071.59	
158	Gastos Amortizables	-	
159	(-) Amortización	-	
160	Activos Intangibles	-	
161	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		505,474,950.45

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		211,662,179.65
211	Fianzas en Vigor	36,757,647.73	
212	Contingencia	174,904,531.92	
213	Reserva para Obligaciones Laborales		8,363.00
214	Acreedores		2,940,573.61
215	Agentes	5,373.97	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	5,788.63	
217	Diversos	2,929,411.01	
218	Reafianzadores		1,863,572.51
219	Instituciones de Fianzas	1,863,572.51	
220	Depósitos Retenidos	-	
221	Otras Participaciones	-	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	-	
223	Operaciones con Productos Derivados		-
224	Financiamientos Obtenidos	-	
225	Emisión de Deuda	-	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
227	Otros Títulos de Crédito	-	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
229	Otros Pasivos		54,421,717.32
230	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	4,800,454.16	
232	Otras Obligaciones	48,273,596.73	
233	Créditos Diferidos	1,347,666.43	
	Suma del Pasivo		270,896,406.09
300	Capital		
310	Capital Pagado		250,039,319.85
311	Capital Social	276,538,121.64	
312	(-) Capital No Suscrito	26,498,801.79	
313	(-) Capital No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		93,151,569.55
317	Legal	93,151,569.55	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		30,029,043.77
321	Subsidiarias		-
323	Resultados en Ejercicios Anteriores		-118,238,156.53
324	Resultado del Ejercicio		-20,403,232.28
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-
	Suma del Capital		234,578,544.36
	Suma del Pasivo y Capital		505,474,950.45
	Orden		
810	Valores en Depósito		52,962,288.10
820	Fondos en Administración		1,438,396,677.37
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		3,591,334,997.69
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		48,010,551,116.50
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		109,114,064.00
860	Reclamaciones Contingentes		185,404,885.66
870	Reclamaciones Pagadas		12,767,990.21
875	Reclamaciones Canceladas		16,526,801.15
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		1,321,872.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		-
910	Cuentas de Registro		1,225,085,566.87
920	Operaciones con Productos Derivados		-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		-
922	Garantías Recibidas por Derivados		-
923	Garantías Recibidas por Reporto		-

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.hsbc.com.mx/1/2/es/grupo/hsbc/fianzas>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García Aranda, del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.hsbc.com.mx/1/2/es/grupo/hsbc/fianzas>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Director General C.P. Eduardo Ramos Tercero Rúbrica.	México, D.F., a 23 de febrero de 2011. Director General Adjunto de Auditoría Andrew Paul Mccann Rúbrica.	Director de Finanzas C.P. Oscar M. Castillo Monroy Rúbrica.
---	--	--

HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400 Primas		
410 Emitidas		44,593,271.42
420 (-) Cedidas		18,650,288.35
430 De Retención		25,942,983.07
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		2,969,659.50
450 Primas de Retención Devengadas		22,973,323.57
460 (-) Costo Neto de Adquisición		-6,258,153.74
470 Comisiones a Agentes	44,469.81	
480 Comisiones por Reafianzamiento Tomado	246,731.24	
490 (-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	5,043,402.47	
500 Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
510 Otros	-1,505,952.32	
520 (-) Costo Neto de Reclamaciones		11,861,833.50
530 Reclamaciones	11,861,833.50	
540 (-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional		-
550 Utilidad (Pérdida) Técnica		17,369,643.81
560 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		1,873,934.81
570 Incremento a la Reserva de Contingencia	1,873,934.81	
585 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		3,700,734.48
590 Utilidad (Pérdida) Bruta		19,196,443.48
600 (-) Gastos de Operación Netos		67,658,912.42
610 Gastos Administrativos y Operativos	67,619,793.67	
620 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	39,118.75	
630 Depreciaciones y Amortizaciones	-	
640 Utilidad (Pérdida) de la Operación		-48,462,468.94
650 Resultado Integral de Financiamiento		31,789,623.08
660 De Inversiones	12,342,052.00	
670 Por Venta de Inversiones	13,540,943.35	
680 Por Valuación de Inversiones	3,449,756.96	

700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
710	Por Reaseguro Financiero	-	
720	Otros	343,213.36	
730	Resultado Cambiario	2,113,657.41	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		-16,672,845.86
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	3,730,386.42	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	-	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-20,403,232.28
800	Operaciones Discontinuas	-	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-20,403,232.28

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

	México, D.F., a 23 de febrero de 2011.	
Director General	Director General Adjunto de Auditoría	Director de Finanzas
C.P. Eduardo Ramos Tercero	Andrew Paul Mccann	C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.
		(R.- 321564)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		1,107,190,547.87
420	(-) Cedidas		0.00
430	De Retención		1,107,190,547.87
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-654,734.97
450	Primas de Retención Devengadas		1,107,845,282.84
460	(-) Costo Neto de Adquisición		537,044,269.59
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	5,447,116.80	
520	Otros	531,597,152.79	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		196,294,864.19
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	238,705,753.54	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	42,410,889.35	
560	Reclamaciones	0.00	

570 Utilidad (Pérdida) Técnica		374,506,149.06
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		77,740,491.83
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	77,740,491.83	
600 Reserva de Previsión		0.00
610 Reserva de Contingencia		0.00
620 Otras Reservas		0.00
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		296,765,657.23
640 (-) Gastos de Operación Netos		94,831,155.59
650 Gastos Administrativos y Operativos	94,690,046.50	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal		822.00
670 Depreciaciones y Amortizaciones	140,287.09	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		201,934,501.64
690 Resultado Integral de Financiamiento		91,549,343.50
700 De Inversiones	83,433,807.05	
710 Por Venta de Inversiones		9,787.52
720 Por Valuación de Inversiones	8,941,280.81	
730 Por Recargo Sobre Primas		0.00
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda		0.00
760 Por Reaseguro Financiero		0.00
770 Otros	235,660.56	
780 Resultado Cambiario	-1,071,192.44	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria		0.00
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad y P.R.S.		293,483,845.14
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	71,411,006.82	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		0.00
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		222,072,838.32
850 Operaciones Discontinuas		0.00
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		222,072,838.32

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321601)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras de pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$1,867,855,496.32
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	941,954,636.61	
112	Valores	941,954,636.61	
113	Gubernamentales	812,776,966.12	
114	Empresas Privadas	1,096,404.79	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	1,096,404.79	
117	Extranjeros	99,154,916.05	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	23,992,906.98	
120	Deudores por intereses	4,933,442.67	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	921,250,252.78	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	920,000,000.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	1,250,252.78	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	4,650,606.93	
135	Inmuebles	45.78	
136	Valuación Neta	5,759,304.67	
137	(-) Depreciación	1,108,743.52	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		134,570.49
139	Disponibilidad		2,375,712.90
140	Caja y Bancos	2,375,712.90	
141	Deudores		93,814,480.64
142	Por Primas	90,000,004.46	
143	Agentes y Ajustadores	9,000.00	
144	Documentos por Cobrar	107,683.08	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	3,700,793.10	
147	(-) Estimación para Castigos	3,000.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		51,141,025.46
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	11,465,370.25	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,085,636.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	38,590,019.21	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		90,686,760.57
158	Mobiliario y equipo	-182.70	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	85,186,943.27	
161	Gastos Amortizables	5,000,000.00	
162	(-) Amortización	0.00	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		2,106,008,046.38

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		313,632,115.73
211	De Riesgos en Curso	635,766.78	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	15,587.34	
214	Daños	620,179.44	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	57,674,117.16	
217	Por Siniestros y Vencimientos	41,785,452.62	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	15,762,301.70	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-0.01	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	126,362.85	
222	De Previsión	255,322,231.79	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	255,322,231.79	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,602.57
228	Acreedores		54,112,530.33
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	54,112,530.33	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		9,921,665.43
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	9,921,665.43	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subord. No Suscept. de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		75,434,008.77
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	69,031,194.85	
247	Otras Obligaciones	6,402,813.92	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		453,101,922.83
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,256,716,400.69
311	Capital o Fondo Social	1,256,716,400.69	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		170,917,206.79
317	Legal	136,507,782.09	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	

319	Otras	34,409,424.70	
320	Superávit por Valuación		606,427.21
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		6,743,898.79
324	Resultado del Ejercicio		222,072,838.32
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital		
	Contable		-4,150,648.25
	Suma del Capital		1,652,906,123.55
	Suma del Pasivo y Capital		2,106,008,046.38
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	712,538,787.21	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$2,076,717.02 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (vida, accidentes y enfermedades y daños) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaño

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321603)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$21,909,032,425.90
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	20,051,542,333.04	
112	Valores	20,051,542,333.04	
113	Gubernamentales	6,507,400,669.34	
114	Empresas Privadas	9,463,399,414.66	
115	Tasa Conocida	8,325,375,131.59	
116	Renta Variable	1,138,024,283.07	
117	Extranjeros	331,244,600.34	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	3,599,908,966.96	
120	Deudores por Intereses	149,588,681.74	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	803,074,553.14	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	4,177,324.17	
128	Quirografarios	791,458,313.96	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	6,408,887.39	
132	Deudores por Intereses	1,032,500.00	
133	(-) Estimación para Castigos	2,472.38	
134	Inmobiliarias	1,054,415,539.72	
135	Inmuebles	1,056,296,190.04	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	1,880,650.32	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
139	Disponibilidad		225,141,324.17
140	Caja y Bancos	225,141,324.17	
141	Deudores		310,931,636.66
142	Por Primas	6.90	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	327,804,693.12	
147	(-) Estimación para Castigos	16,873,063.36	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		353,076,955.55
158	Mobiliario y equipo	45,848,186.10	
159	Activos Adjudicados	127,544,974.99	

160	Diversos	133,902,896.92	
161	Gastos Amortizables	46,006,391.39	
162	(-) Amortización	30,762,180.11	
163	Activos Intangibles	30,536,686.26	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		22,798,182,342.28
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		15,075,437,146.88
211	De Riesgos en Curso	14,085,375,850.09	
212	Pensiones	14,085,375,850.09	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	85,422,832.39	
217	Por Siniestros y Vencimientos	85,341,311.13	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	81,521.26	
222	De Previsión	904,638,464.40	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	281,707,535.36	
226	Especiales	622,930,929.04	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		411,613.58
228	Acreedores		1,033,518,890.91
229	Agentes y Ajustadores	57,129.57	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,033,461,761.34	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		185,886,568.29
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		460,886,549.94
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	80,153.24	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	101,300,737.42	
247	Otras Obligaciones	0.00	
248	Créditos Diferidos	359,505,659.28	
	Suma del Pasivo		16,756,140,769.60
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,108,383,379.05
311	Capital o Fondo Social	1,458,383,379.05	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	350,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		2,576,645,058.52

317	Legal	819,145,273.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	1,757,499,784.67	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,588,924,999.44
324	Resultado del Ejercicio		581,846,207.14
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital		0.00
	Contable		
	Participación Controladora		5,855,799,644.46
	Participación No Controladora		186,241,928.22
	Suma del Capital		6,042,041,572.68
	Suma del Pasivo y Capital		22,798,182,342.28
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	6,522,502,388.08	
920	Operaciones con productos derivados	3,000,000,000.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reportos	0.00	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernest & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso del despacho Grupo LM&S Camsa, Seguros Consultores.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General
Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
 Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
 Rúbrica.
 Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
 Rúbrica.

(R.- 321609)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,881,143,646</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,789,279,744	
112	Valores	<u>3,789,279,744</u>	
113	Gubernamentales	2,175,068,769	
114	Empresas Privadas	<u>564,615,949</u>	
115	Tasa Conocida	564,562,994	
116	Renta Variable	52,955	
117	Extranjeros	30,534,054	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	896,771,662	
120	Deudores por Intereses	122,289,310	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
124	Reporto	<u>91,863,902</u>	
125	Préstamos	<u>0</u>	
126	Sobre Pólizas	0	
127	Con Garantía	0	
128	Quirografarios	0	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
130	Descuentos y Redescuentos	0	
131	Cartera Vencida	0	
132	Deudores por Intereses	0	
133	(-) Estimación para Castigos	0	
134	Inmobiliarias	<u>0</u>	
135	Inmuebles	0	
136	Valuación Neta	0	
137	(-) Depreciación	0	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
139	Disponibilidad		<u>294,237</u>
140	Caja y Bancos	<u>294,237</u>	
141	Deudores		<u>1,368,802</u>
142	Por Primas	58,468	
143	Agentes y Ajustadores	0	
144	Documentos por Cobrar	0	
145	Préstamos al Personal	0	
146	Otros	1,310,334	
147	(-) Estimación para Castigos	0	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
150	Depósitos Retenidos	0	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
153	Otras Participaciones	0	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
156	(-) Estimación para Castigos	0	
157	Otros Activos		<u>9,814,941</u>
158	Mobiliario y Equipo	911,525	
159	Activos Adjudicados	0	
160	Diversos	5,993,038	
161	Gastos Amortizables	7,258,401	
162	(-) Amortización	6,214,262	
163	Activos Intangibles	1,866,239	
164	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>3,892,621,626</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>3,653,514,306</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,405,790,425</u>	
212	Vida	3,405,790,425	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>19,110,078</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	18,996,425	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	113,653	
222	De Previsión	<u>228,613,803</u>	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	68,115,809	
226	Especiales	160,497,994	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>8,108,989</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	8,108,989	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>169,315</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	147,585	
247	Otras Obligaciones	21,730	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		<u>3,661,792,610</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>145,574,693</u>
311	Capital o Fondo Social	145,574,693	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		<u>9,672,862</u>
317	Legal	9,025,369	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	647,493	
320	Superávit por Valuación		(578,959)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		31,054,872
324	Resultado del Ejercicio		45,105,548
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>230,829,016</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,892,621,626</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	87,575,601
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	112,058,606
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	91,863,902

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2010, Principal Pensiones no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal Pensiones, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/13748.pdf y en

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/notas_de_revelacion_pensiones.pdf, respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Belaunzarán.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/PRIPEFE2010.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El presente estado financiero fue expedido el 18 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	7,309,032
420	(-) Cedidas	0
430	De Retención	7,309,032

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		49,786,545	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>(42,477,513)</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>(10,168)</u>	
470	Comisiones a Agentes	0		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0		
520	Otros	(10,168)		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>205,476,525</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	205,476,525		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	0		<u>(247,943,870)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>43,036,672</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	910,475		
620	Otras Reservas	42,126,197		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>(290,980,542)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>49,766,856</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	48,544,008		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	818,334		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	404,514		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(340,747,398)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>386,239,088</u>	
700	De Inversiones	208,868,575		
710	Por Venta de Inversiones	17,847,982		
720	Por Valuación de Inversiones	159,531,280		
730	Por Recargo sobre Primas	0		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	(8,138)		
780	Resultado Cambiario	(611)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.			<u>45,491,690</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad		<u>386,142</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		<u>0</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>45,105,548</u>
850	Operaciones Discontinuas			0
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>45,105,548</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 18 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo Villarreal Robledo
 Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
 Rúbrica.

(R.- 321552)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		43,641,845.21
420 (-) Cedidas		0.00
430 De Retención		43,641,845.21
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		227,953,944.15
450 Primas de Retención Devengadas		-184,312,098.94
460 (-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470 Comisiones a Agentes	0.00	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520 Otros	0.00	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		861,131,030.92
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	861,131,030.92	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		-1,045,443,129.86
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		174,002,121.74
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	4,222,416.77	
620 Otras Reservas	169,779,704.97	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		-1,219,445,251.60
640 (-) Gastos de Operación Netos		9,610,647.53
650 Gastos Administrativos y Operativos	-86,333,626.90	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	61,836,644.76	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	34,107,629.67	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,229,055,899.13
690 Resultado Integral de Financiamiento		2,080,966,005.77
700 De Inversiones	956,078,871.56	
710 Por Venta de Inversiones	69,557,649.54	
720 Por Valuación de Inversiones	903,506,999.15	
730 Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	113,543,991.42	
780 Resultado Cambiario	38,278,494.10	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		851,910,106.64

810 (-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	250,026,387.00	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	-0.01	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		601,883,719.63
850 Operaciones Discontinuas	0.00	
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		601,883,719.63
Participación Controladora		581,846,207.14
Participación No Controladora		20,037,512.49

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General
Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321608)

SALUD INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		0.00
420 (-) Cedidas		0.00
430 De Retención		0.00
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		0.00
450 Primas de Retención Devengadas		0.00
460 (-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470 Comisiones a Agentes	0.00	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520 Otros	0.00	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		0.00
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	0.00	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	

570 Utilidad (Pérdida) Técnica		0.00
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		0.00
640 (-) Gastos de Operación Netos		2,221,792.28
650 Gastos Administrativos y Operativos	2,125,452.32	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	96,339.96	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		-2,221,792.28
690 Resultado Integral de Financiamiento		1,065,654.87
700 De Inversiones	1,068,100.88	
710 Por Venta de Inversiones	0.00	
720 Por Valuación de Inversiones	-6,692.14	
730 Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	4,246.13	
780 Resultado Cambiario	0.00	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		-1,156,137.41
810 (-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	-2,007.64	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	971,307.81	-973,315.45
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-182,821.96
850 Operaciones Discontinuas	0.00	
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-182,821.96

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Lic. Pablo Antón Sáenz Padilla

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321604)

SALUD INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$143,075,623.71
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	143,075,623.71	
112	Valores	143,075,623.71	
113	Gubernamentales	22,807,386.16	
114	Empresas Privadas	59,027,809.49	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	59,027,809.49	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	61,150,334.80	
120	Deudores por intereses	90,093.26	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
139	Disponibilidad		150,618.26
140	Caja y Bancos	150,618.26	
141	Deudores		11,572.94
142	Por Primas	0.00	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	11,572.94	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		555,510.17
158	Mobiliario y equipo	0.00	

159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	298,603.55	
161	Gastos Amortizables	0.00	
162	(-) Amortización	706,492.79	
163	Activos intangibles	963,399.41	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		143,793,325.08
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		0.00
211	De Riesgos en Curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	0.00	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		0.00
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	0.00	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		3208.91
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	3,208.91	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		3,208.91
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		76,941,341.22
311	Capital o Fondo Social	116,941,341.22	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	40,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		7,288,377.79
317	Legal	7,288,377.79	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		60,431,464.55
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-688,245.43
324	Resultado del Ejercicio		-182,821.96
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		143,790,116.17
	Suma del Pasivo y Capital		143,793,325.08
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	11,976,496.00	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	112,169,220.01	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernest & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo, del despacho Práctica Actuarial, S.C.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Lic. Pablo Antón Sáenz Padilla

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321607)

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,412,052,972</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,349,103,159	
112	Valores	<u>1,349,103,159</u>	
113	Gubernamentales	760,635,935	
114	Empresas Privadas	<u>222,296,482</u>	
115	Tasa Conocida	222,139,803	
116	Renta Variable	156,679	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	309,504,363	
120	Deudores por Intereses	56,666,379	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
124	Reporto	<u>62,949,813</u>	
125	Préstamos	0	
126	Sobre Pólizas	0	
127	Con Garantía	0	
128	Quirografarios	0	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
130	Descuentos y Redescuentos	0	
131	Cartera Vencida	0	
132	Deudores por Intereses	0	
133	(-) Estimación para Castigos	0	
134	Inmobiliarias	<u>0</u>	
135	Inmuebles	0	
136	Valuación Neta	0	
137	(-) Depreciación	0	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
139	Disponibilidad		<u>2,698,096</u>
140	Caja y Bancos	2,698,096	
141	Deudores		<u>9,903</u>
142	Por Primas	9,903	
143	Agentes y Ajustadores	0	
144	Documentos por Cobrar	0	
145	Préstamos al Personal	0	
146	Otros	0	
147	(-) Estimación para Castigos	0	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,200</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
150	Depósitos Retenidos	0	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	5,200	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
153	Otras Participaciones	0	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
156	(-) Estimación para Castigos	0	
157	Otros Activos		<u>18,594,203</u>
158	Mobiliario y Equipo	1,986,890	
159	Activos Adjudicados	0	
160	Diversos	15,868,709	
161	Gastos Amortizables	1,076,532	
162	(-) Amortización	(337,928)	
163	Activos Intangibles	0	
164	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>1,433,360,374</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,274,903,060</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,262,363,886</u>	
212	Vida	1,262,240,486	
213	Accidentes y Enfermedades	123,400	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>12,539,174</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	6,383,583	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	29,898	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	6,124,293	
221	Por Primas en Depósito	1,400	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>3,005,810</u>
229	Agentes y Ajustadores	68,548	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	2,937,262	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>38,395</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	38,395	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>1,511,764</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	1,511,682	
248	Créditos Diferidos	82	
	Suma del Pasivo		<u>1,279,459,029</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>167,906,063</u>
311	Capital o Fondo Social	167,906,063	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
		0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas		<u>826,736</u>
317	Legal	552,184	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	274,552	
320	Superávit por Valuación		17,715,252
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(19,115,514)
324	Resultado del Ejercicio		(13,431,192)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		153,901,345
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,433,360,374</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	103,156,872
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	174,990,931
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	124,281,586
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	62,832,350

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2010, Principal México Compañía de Seguros no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/13747.pdf y en

http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/notas_de_revelacion_seguros.pdf, respectivamente.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Irma de la Orta Chaiá.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.principal.com.mx/principalmx/opencms/21_Recursos/pdf/2010/PRIMCSEFE2010.pdf, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

El presente estado financiero fue expedido el 18 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	698,806
420	(-) Cedidas	<u>159,723</u>
430	De Retención	539,083

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(6,968,668)	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>7,507,751</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>136,384</u>	
470	Comisiones a Agentes	57,284		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	79,100		
520	Otros	0		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>148,238,728</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	148,238,728		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>(140,867,361)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0		
600	Reserva de Previsión	0		
610	Reserva de Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>209,824</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>(140,657,537)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>11,232,868</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	11,022,757		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	210,111		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(151,890,405)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>130,640,031</u>	
700	De Inversiones	83,495,135		
710	Por Venta de Inversiones	3,882,284		
720	Por Valuación de Inversiones	43,166,501		
730	Por Recargo sobre Primas	0		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	0		
780	Resultado Cambiario	96,111		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0		
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.			<u>(21,250,374)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(7,819,182)</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		<u>0</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>(13,431,192)</u>
850	Operaciones Discontinuas			0
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(13,431,192)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente Estado financiero fue expedido el 18 de febrero de 2011.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Aldo Villarreal Robledo
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

(R.- 321550)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>264,378,456.01</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>216,863,554.21</u>	
112	Valores	<u>216,863,554.21</u>	
113	Gubernamentales	216,863,554.21	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	0.00	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>21,425,252.96</u>	
125	Préstamos	<u>0.00</u>	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero		
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>26,089,648.84</u>	
135	Inmuebles	13,248,506.00	
136	Valuación Neta	14,228,438.75	
137	(-) Depreciación	1,387,295.91	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>6,908,099.21</u>
139	Disponibilidad		<u>59,501,053.59</u>
140	Caja y Bancos	<u>59,501,053.59</u>	
141	Deudores		<u>120,078,661.83</u>
142	Por Primas	<u>88,371,947.53</u>	
143	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>21,964,740.25</u>	
145	Préstamos al Personal	<u>4,449,907.77</u>	
146	Otros	<u>5,292,066.28</u>	
147	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>224,401,205.66</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>116,172,094.44</u>	
150	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>54,191,629.84</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>54,037,481.38</u>	
153	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
156	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
157	Otros Activos		<u>13,119,515.29</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>7,973,300.79</u>	
159	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
160	Diversos	<u>3,284,748.86</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>7,998,569.24</u>	
162	(-) Amortización	<u>6,137,103.60</u>	
163	Activos Intangibles	<u>0.00</u>	
164	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>688,386,991.59</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>439,470,438.81</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>157,727,389.87</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	157,727,389.87	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>106,711,782.24</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	100,967,629.63	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	2,282,862.44	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	3,461,290.17	
222	De Previsión	<u>175,031,266.70</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	175,031,266.70	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>6,908,068.00</u>
228	Acreedores		<u>18,281,487.80</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>18,281,487.80</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>17,666,408.16</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>17,666,408.16</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>18,418,185.30</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>6,519,042.57</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>5,109,234.56</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>6,746,220.39</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>43,687.78</u>	
	Suma del Pasivo		<u>500,744,588.07</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>107,887,279.96</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>107,887,279.96</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>16,275,661.83</u>
317	Legal	<u>16,275,661.83</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>14,228,438.75</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>1,559,940.31</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>47,691,082.67</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>187,642,403.52</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>688,386,991.59</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración	<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
875	Reclamaciones Canceladas	<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro	<u>206,983,500.68</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	<u>0.00</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0.00</u>
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>0.00</u>

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en internet, en la página electrónica:

www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P. Abraham Moisés Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.proagroseguros.com.mx/informacionfinanciera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 27 de enero de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	760,605,593.09	
420	(-)Cedidas	<u>290,748,304.41</u>	
430	De Retención	469,857,288.68	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>32,816,884.38</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>437,040,404.30</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-76,972,469.14</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	3,136,967.48	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	80,109,436.62	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>185,772,315.78</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	185,772,315.78	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>328,240,557.66</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>60,705,261.39</u>
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	60,705,261.39	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>267,535,296.27</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>209,287,234.30</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	106,834,114.70	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	98,626,274.26	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,826,845.34	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>58,248,061.97</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>8,068,114.70</u>
700	De Inversiones	11,354,477.85	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	30,541.15	
780	Resultado Cambiario	-3,316,904.30	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>66,316,176.67</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		<u>18,625,094.00</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		0.00
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>47,691,082.67</u>
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>47,691,082.67</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 27 de enero de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Roberto Sandoval Muñoz

Rúbrica.

(R.- 321557)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		1,295,340,598.05
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,095,469,581.18</u>	
112	EN VALORES	<u>1,095,469,581.18</u>	
113	Gubernamentales	1,088,064,863.11	
114	Empresas Privadas	1,181,072.46	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	1,181,072.46	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(178,317.92)	
120	Deudores por Intereses	6,401,963.53	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivadas	<u>0.00</u>	
123	EN PRESTAMOS	<u>15,126,464.21</u>	
124	Sobre pólizas	15,126,464.21	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para castigos	0.00	
132	INMOBILIARIAS	<u>184,744,552.66</u>	
133	Inmuebles	77,052,594.72	
134	Valuación Neta	113,276,352.28	
135	(-) Depreciación	5,584,394.34	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	DISPONIBILIDAD		<u>20,870,365.94</u>
138	Caja y Bancos	<u>20,870,365.94</u>	
139	DEUDORES		<u>900,861,878.84</u>
140	Por Primas	783,397,391.68	
141	Agentes y Ajustadores	1,823,053.35	
142	Documentos por cobrar	9,088,669.38	
143	Préstamos al personal	2,499.05	
144	Otros	123,325,609.76	
145	(-) Estimación para castigos	16,775,344.38	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>411,891,115.75</u>
147	Instituciones de Seguros	33,135,855.96	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	151,867,751.75	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	197,458,426.45	
151	Otras Participaciones	29,924,711.44	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	495,629.85	
155	OTROS ACTIVOS		<u>155,860,537.83</u>
156	Mobiliario y Equipo	29,630,733.96	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	80,935,511.32	
159	Gastos Amortizables	121,049,814.79	
160	(-) Amortización	75,755,522.24	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>2,784,824,496.41</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>1,832,231,817.78</u>
211	DE RIESGO EN CURSO	<u>972,421,200.95</u>	
212	Vida	101,253,071.44	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	150,919,540.48	

214	Daños	720,248,589.03	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>554,298,111.58</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	293,803,745.70	
218	Por siniestros Ocurredos y No Reportados	222,108,700.40	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	19,004,061.47	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,138,061.75	
221	Por Primas en Depósito	18,243,542.26	
222	DE PREVISION	<u>305,512,505.25</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	305,512,505.25	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		<u>5,293,977.06</u>
228	ACREEDORES		<u>194,185,081.75</u>
229	Agentes y Ajustadores	103,464,329.59	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	90,720,752.16	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>36,338,111.07</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	22,996,238.50	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	13,341,872.57	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>173,742,878.72</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	156,741,871.72	
248	Créditos Diferidos	17,001,007.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>2,241,791,866.38</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>782,458,752.15</u>
311	Capital o Fondo Social	860,144,488.86	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	77,685,736.71	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(16,439,281.94)</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efectos de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(19,323,960.44)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(203,662,879.74)</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>543,032,630.03</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,784,824,496.41</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00

840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	369,416,213.53
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	270,883,245.92
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C; contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Adriana Martínez Paczka y Pablo Lezama Zistécatl del despacho Towers Watson de Mexico, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx, a partir de sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

Elaborado el 31 de enero de 2011.

Director General
Ing. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Director de Contraloría y Reaseguro
L.C. Juan Sebastián Novoa López
Rúbrica.

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		<u>1,849,819,650.17</u>
420	(-) Cedidas		<u>443,502,845.64</u>
430	De Retención		<u>1,406,316,804.53</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>92,534,848.89</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,313,781,955.64</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>346,614,877.06</u>
470	Comisiones a Agentes	239,798,877.20	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	28,438,971.01	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	730,809.46	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(60,412,516.55)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	76,734,466.94	
520	Otros	61,324,269.00	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>858,434,504.73</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	886,069,078.17		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	27,634,573.44		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>108,732,573.85</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>50,037,600.03</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	50,037,600.03		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>23,574,281.09</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>82,269,254.91</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>355,580,814.04</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	118,574,152.70		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	216,867,848.51		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	20,138,812.83		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(273,311,559.13)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>69,648,679.39</u>	
700	De Inversiones	52,252,779.76		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	(1,398,837.34)		
730	Por Recargo sobre Primas	17,513,729.33		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	982,971.06		
780	Resultado Cambiario	298,036.58		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y PRS.			<u>(203,662,879.74)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias			<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(203,662,879.74)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 31 de enero de 2011.

Director General
Ing. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Director de Contraloría y Reaseguro
L.C. Juan Sebastián Novoa López
Rúbrica.

(R.- 321597)

SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos/cifras de pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		25,136,131,039.76
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	21,470,885,025.63	
112	Valores	21,470,885,025.63	
113	Gubernamentales	12,116,102,850.24	
114	Empresas Privadas	3,489,856,942.39	
115	Tasa Conocida	2,172,795,588.39	
116	Renta Variable	1,317,061,354.00	
117	Extranjeros	2,142,687,828.19	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	3,627,928,216.75	
120	Deudores por intereses	94,309,188.06	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	2,501,835,886.84	
126	Sobre Pólizas	263,312,706.45	
127	Con Garantía	1,277,679,181.98	
128	Quirografarios	920,000,000.00	
129	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	54,679,496.44	
132	Deudores por Intereses	5,885,760.12	
133	(-) Estimación para Castigos	19,721,258.15	
134	Inmobiliarias	1,163,410,127.29	
135	Inmuebles	292,619,106.45	
136	Valuación Neta	1,001,832,318.21	
137	(-) Depreciación	131,041,297.37	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		1,137,232,271.47
139	Disponibilidad		18,105,992.08
140	Caja y Bancos	18,105,992.08	
141	Deudores		4,937,603,534.68
142	Por Primas	4,515,427,530.93	
143	Agentes y Ajustadores	6,169,694.49	
144	Documentos por Cobrar	78,077,566.67	
145	Préstamos al Personal	75,802,422.34	
146	Otros	348,852,404.06	
147	(-) Estimación para Castigos	86,726,083.81	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		10,516,647,705.49
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	702,345,992.65	
150	Depósitos Retenidos	560,365.38	
151	Participación de Reaseg. por Siniestros Pendientes	7,237,990,902.59	
152	Participación de Reaseg. por Riesgos en Curso	2,380,230,491.86	
153	Otras Participaciones	195,519,953.01	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Particip. de Reafianzadoras en la Rva. de Fzas. en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		1,263,770,692.77
158	Mobiliario y equipo	117,703,617.87	
159	Activos Adjudicados	390,977.14	
160	Diversos	865,336,511.32	
161	Gastos Amortizables	235,021,997.59	

162	(-) Amortización	75,381,003.78	
163	Activos Intangibles	120,698,592.63	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		43,009,491,236.25
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		30,636,136,245.78
211	De Riesgos en Curso	13,165,104,206.66	
212	Vida	7,094,088,918.73	
213	Accidentes y Enfermedades	839,604,932.39	
214	Daños	5,224,038,382.84	
215	Fianzas en Vigor	7,371,972.70	
216	De Obligaciones Contractuales	11,452,472,440.04	
217	Por Siniestros y Vencimientos	9,989,638,914.89	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	397,019,257.38	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	294,367,616.89	
220	Fondos de Seguros en Administración	670,227,656.72	
221	Por Primas en Depósito	101,218,994.16	
222	De Previsión	6,018,559,599.08	
223	Previsión	1,032,670.72	
224	Riesgos Catastróficos	6,015,236,306.60	
225	Contingencia	2,290,621.76	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		1,077,260,973.04
228	Acreedores		668,732,890.88
229	Agentes y Ajustadores	330,852,120.64	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	9,705,892.42	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	328,174,877.82	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		1,881,047,640.64
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,880,609,399.66	
235	Depósitos Retenidos	438,240.98	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		2,444,645,605.01
245	Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	53,316,232.04	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	205,050,458.16	
247	Otras Obligaciones	787,937,192.42	
248	Créditos Diferidos	1,398,341,722.39	
	Suma del Pasivo		36,707,823,355.35
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,066,874,579.81
311	Capital o Fondo Social	1,226,874,579.81	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	160,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		3,680,914,613.64
317	Legal	625,049,157.75	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	

319	Otras	3,055,865,455.89	
320	Superávit por Valuación		-129,942,107.06
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		360,181,871.38
324	Resultado del Ejercicio		950,613,496.11
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital		369,843,436.67
	Contable		
	Participación Controladora		6,298,485,890.55
	Participación No Controladora		3,181,990.35
	Suma del Capital		6,301,667,880.90
	Suma del Pasivo y Capital		43,009,491,236.25
	Orden		
810	Valores en Depósito	3,416,294,953.67	
820	Fondos en Administración	1,713,912,744.56	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	2,113,738,298.16	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	10,679,876.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	5,729,097,400.35	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (vida, accidentes y enfermedades y daños) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaño

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321612)

SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		\$13,142,221,699.03
420 (-) Cedidas		3,033,940,271.32
430 De Retención		10,108,281,427.71
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		493,742,626.78
450 Primas de Retención Devengadas		9,614,538,800.93
460 (-) Costo Neto de Adquisición		1,820,573,677.20
470 Comisiones a Agentes	870,485,086.07	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	343,450,307.49	
490 Comisiones por Reaseguro y Refianzamiento Tomado	7,472,214.09	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-465,933,892.43	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	298,799,263.11	
520 Otros	766,300,698.87	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		6,318,488,519.66
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	6,442,975,814.57	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	124,487,294.91	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		1,475,476,604.07
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		701,985,758.56
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	701,985,758.56	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		891,916.07
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		774,382,761.58
640 (-) Gastos de Operación Netos		1,343,533,298.41
650 Gastos Administrativos y Operativos	-266,151,197.09	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,543,054,879.29	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	66,629,616.21	
680 Utilidad (Pérdida) de Operación		-569,150,536.83
690 Resultado Integral de Financiamiento		1,883,861,634.04
700 De Inversiones	947,378,817.89	
710 Por Venta de Inversiones	5,999,283.10	
720 Por Valuación de Inversiones	911,564,766.33	
730 Por Recargo Sobre Primas	124,255,009.56	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	10,662,248.47	
780 Resultado Cambiario	-115,998,491.31	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad y P.R.S.		1,314,711,097.21

810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad	371,330,092.84	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	7,335,098.19	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		950,716,102.56
850 Operaciones Discontinuas	0.00	
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		950,716,102.56
Participación no Controladora		102,606.45
Participación Controladora		950,613,496.11

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Director General

Act. Rafael Audelo Méndez

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaño

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 321611)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		69,234,545.01
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	51,328,670.21	
112	Valores	51,328,670.21	
113	Gubernamentales	2,499,990.59	
114	Empresas Privadas	48,351,119.05	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	48,351,119.05	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	470,641.84	
120	Deudores por Intereses	6,918.73	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	17,905,874.80	
125	Préstamos	0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	

137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		62,549.08
139	Disponibilidad		3,321,213.68
140	Caja y Bancos	3,321,213.68	
141	Deudores		9,717,114.67
142	Por primas	0.00	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	11,312,060.83	
147	(-) Estimación para Castigos	1,594,946.16	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		574,142.94
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	574,142.94	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros activos		2,106,080.45
158	Mobiliario y Equipo	621,773.12	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	177,459.00	
161	Gastos Amortizables	8,590,316.63	
162	(-) Amortización	7,283,468.30	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>85,015,645.83</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,241,439.39
211	De Riesgos en Curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	1,241,439.39	
217	Por Siniestros y Vencimientos	472,820.03	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	768,619.36	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		4,596.23
228	Acreedores		15,976,574.93
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	15,976,574.93	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		6,471,409.82
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,471,409.82	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00

239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		3,774,138.97
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	3,774,138.97	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>27,468,159.34</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		65,927,818.95
311	Capital o Fondo Social	65,927,818.95	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		9,002,571.11
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	9,002,571.11	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		-8,861,583.37
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,423.91
324	Resultado del Ejercicio		-8,512,896.29
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		57,547,486.49
	Suma del Pasivo y Capital		<u>85,015,645.83</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		41,923,584.16
820	Fondos en Administración		14,816,275,178.90
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		286,446,066.20
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		17,899,970.46

"El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles".

"El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_05_estado_2010.pdf

"Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jesús Guzmán Ovando".

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.skandia.com.mx/skandia/Portals/0/documents/pdf/Estados_Financieros/Estados_Financieros_Vida/numero_05_estado_2010.pdf a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010."

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.

Representante Legal

Ing. Luis Alfonso Ballesteros Rosales

Rúbrica.

Contador General

C.P. Clara Martínez Altamirano

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. Alejandro Venicio Capitto Velasco

Rúbrica.

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)**

400	Primas			
410	Emitidas		17,640,945.17	
420	(-) Cedidas		12,482,296.36	
430	De Retención		5,158,648.81	
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		0.00	
450	Primas de Retención Devengadas			5,158,648.81
460	(-) Costo Neto de Adquisición		-4,900,025.29	
470	Comisiones Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	-4,900,025.29		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		1,230,408.18	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,230,408.18		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			8,828,265.92
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		

620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			8,828,265.92
640	(-) Gastos de Operación Netos		19,711,252.96	
650	Gastos Administrativos y Operativos	15,891,567.29		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,544,859.67		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	274,826.00		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-10,882,987.04
690	Resultado Integral de Financiamiento		304,837.81	
700	De Inversiones	-331,067.32		
710	Por Venta de Inversiones	6,140.94		
720	Por Valuación de Inversiones	344,464.18		
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	306,080.32		
780	Resultado Cambiario	-20,780.31		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S			-10,578,149.23
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		2,065,252.94	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>-8,512,896.29</u>
850	Operaciones Discontinuas			0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-8,512,896.29

"El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

NOTA DE REVELACION

La siguiente Nota de Revelación forma parte de los Estados Financieros de Skandia Vida, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2010.

"En el ejercicio 2010, Skandia Vida, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Skandia Vida, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero"

México, D.F., a 25 de febrero de 2011.

Representante Legal

Ing. Luis Alfonso Ballesteros Rosales

Rúbrica.

Contador General

C.P. Clara Martínez Altamirano

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. Alejandro Venicio Capitto Velasco

Rúbrica.

(R.- 321558)

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$2,257,394,793</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$2,212,126,211</u>	
112	Valores	<u>2,212,126,211</u>	
113	Gubernamentales	2,195,116,297	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamos	-	
119	Valuación Neta	10,464,173	
120	Deudores por Intereses	6,545,741	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Operaciones con Productos Derivados	-	
124	Reporto	<u>45,268,582</u>	
125	Préstamos	-	
126	Sobre Pólizas	-	
127	Con Garantía	-	
128	Quirografarios	-	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
130	Descuentos y Redescuentos	-	
131	Cartera Vencida	-	
132	Deudores por Intereses	-	
133	(-) Estimación para Castigos	-	
134	Inmobiliarias	-	
135	Inmuebles	-	
136	Valuación Neta	-	
137	(-) Depreciación	-	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales	-	
139	Disponibilidad		<u>500,340</u>
140	Caja y Bancos	<u>500,340</u>	
141	Deudores		<u>325,564</u>
142	Por Primas	322,277	
143	Agentes y Ajustadores	-	
144	Documentos por Cobrar	-	
145	Préstamos al Personal	-	
146	Otros	3,287	
147	(-) Estimación para Castigos	-	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		-
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
150	Depósitos Retenidos	-	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	-	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	-	
153	Otras Participaciones	-	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	-	
156	(-) Estimación para Castigos	-	
157	Otros Activos		<u>128,850,298</u>
158	Mobiliario y Equipo	-	
159	Activos Adjudicados	-	
160	Diversos	128,850,298	
161	Gastos Amortizables	-	
162	(-) Amortización	-	
163	Activos Intangibles	-	
164	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$2,387,070,995</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>\$724,404,546</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>\$9,813,843</u>	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	9,813,843	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>623,941,431</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	623,941,431	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	-	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión	<u>90,649,272</u>	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	90,649,272	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		-
228	Acreeedores		<u>1,344,311</u>
229	Agentes y Ajustadores	-	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	1,344,311	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		-
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		<u>11,954,945</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	11,954,945	
248	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		<u>737,703,802</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>1,720,000,000</u>
311	Capital o Fondo Social	1,720,000,000	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		<u>10,890,324</u>
317	Legal	10,890,324	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		-
321	Subsidiarias		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		46,148,580
324	Resultado del Ejercicio		(127,671,711)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-
	Suma del Capital		<u>1,649,367,193</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$2,387,070,995</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	-
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas	-
875	Reclamaciones Canceladas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	-
910	Cuentas de Registro	15,688,266,607
920	Operaciones con Productos Derivados	-
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo	-
922	Garantías Recibidas por Derivados	-
923	Garantías Recibidas por Reporto	45,297,416

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/informacionfinanciera2010/Paginas/default.aspx>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo, miembro de la sociedad denominada BDO Hernández, Marrón y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro A. Covarrubias González.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.shf.gob.mx/Aseguradora/QuienesSomos/INFOFIN/informacionfinanciera2010//Paginas/default.aspx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2010.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2010.

Director General	Director de Contraloría Interna
Lic. Javier Gavito Mohar	Responsable del Area de Auditoría Interna de
Rúbrica.	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo
C.P. Sergio Navarrete Reyes	Rúbrica.
Rúbrica.	

SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	\$243,863,031
420	(-) Cedidas	_____
430	De Retención	243,863,031
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(8,333,651)</u>
450	Primas de Retención Devengadas	\$235,529,380
460	(-) Costo Neto de Adquisición	_____
470	Comisiones a Agentes	\$ -
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520	Otros	-	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>(437,805,107)</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	(437,805,107)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(202,275,727)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>(62,563,168)</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	(62,563,168)	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>-</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(264,838,895)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>(47,590,453)</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	(47,590,453)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	-	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	-	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(312,429,348)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>107,623,315</u>
700	De Inversiones	91,445,311	
710	Por Venta de Inversiones	25,698,449	
720	Por Valuación de Inversiones	(9,521,462)	
730	Por Recargo sobre Primas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	1,017	
780	Resultado Cambiario	-	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>(204,806,033)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad		<u>77,134,322</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)		<u>-</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(127,671,711)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>-</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$(127,671,711)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Javier Gavito Mohar
Rúbrica.

Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

C.P. Sergio Navarrete Reyes
Rúbrica.

Director de Contraloría Interna
Responsable del Área de Auditoría Interna de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
C.P. Víctor Moisés Suárez Picazo
Rúbrica.

(R.- 321592)